

**PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DIARIO DE SESIONES**



CÁMARA DE DIPUTADOS

125° PERÍODO LEGISLATIVO

14 de julio de 2.004

REUNIÓN Nro. 03– 1ra. ESPECIAL

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO: ORLANDO VÍCTOR ENGELMANN

SECRETARIO: ELBIO GÓMEZ

PROSECRETARIO: DANIEL BESCOS

Diputados presentes

ADAMI, Rubén Francisco

ALDAZ, Julio César

ALLENDE, José Ángel

ALMADA, Juan Carlos

BAHILLO, Juan José

BOLZAN, Jorge Daniel

CASTRILLÓN, Emilio A.

CRESTO, Enrique Tomás

DEMONTE, Beatriz

ENGELMANN, Orlando Víctor

FERNANDEZ, Osvaldo Daniel

FONTANA, Marcos Américo

FUERTES, Adrián Federico

GIORGIO, Horacio

GRILLI, Oscar Antonio

GRIMALT, Lucia Francisca

H AidAR, Alicia Cristina

LÓPEZ, Clidia Alba

MAINEZ, Antonio Eduardo

MONZÓN, Héctor Hugo

ROGEL, Fabián Dulio

SOLANAS, Raúl Patricio

SOLARI, Eduardo Manuel

TRAMONTIN, Ángel E.

VERA, Arturo

VILLAVERDE, Rubén Alberto

VITTULO, Hernán Darío

ZACARÍAS, Juan Domingo

SUMARIO

- 1 - Apertura
- 2 - Izamiento de la Bandera
- 3 - Decreto de convocatoria
- 4 - Acta
- 5 - Proyecto de ley, venido en revisión. Presupuesto Provincial Año 2.004. Ley Nro. 9.568. Ampliación. (Expte. Nro. 14.051). Consideración. Aprobada.
- 6 - Proyecto de ley, venido en revisión. Convenio Bilateral de Financiamiento del Déficit Previsional. (Expte. Nro. 14.052). Consideración. Aprobada.
- 7 - Homenajes
 - A las víctimas del atentado a la AMIA

- En Paraná, a 14 de julio de 2.004, se reúnen los señores diputados.

1
APERTURA

-Siendo las 11 y 29, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Con la presencia de veintiocho señores diputados, queda abierta la 1ª sesión especial del 125º Período Legislativo.

2
IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de izar la Bandera Nacional al señor diputado Hugo Monzón.

-Así se hace. (Aplausos.)

3
DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión.

-Se lee:

Decreto Nro. 02 HCD
125º Período Legislativo
Paraná, 8 de julio de 2.004.

VISTO:

El pedido formulado reglamentariamente y fundado por varios señores diputados de convocatoria a sesiones especiales para los días miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de julio de 2.004, todas a la hora once; para dar tratamiento a los siguientes temas: 1º) Expediente Nro. 14.051 – proyecto de ley venido en revisión por el que se amplía en la suma de pesos noventa y ocho millones trescientos seis mil (\$98.306.000) la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 1º de la Ley 9.568, del Presupuesto de Gastos de la Administración Pública para el Ejercicio 2.004; 2º) Expediente Nro. 14.052 – proyecto de ley venido en revisión por el que se ratifica el Convenio Bilateral de Financiamiento del Déficit Previsional, suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en los términos que establece el Reglamento de esta Cámara;
Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DECRETA:

Art. 1º – Convocar a los señores diputados a sesiones especiales para los días miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de julio de 2.004, todas a la hora once; para dar tratamiento a los siguientes temas: 1º) Expediente Nro. 14.051 – proyecto de ley venido en revisión por el que se amplía en la suma de pesos noventa y ocho millones trescientos seis mil (\$98.306.000) la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 1º de la Ley 9.568, de Presupuesto de Gastos de la Administración Pública para el Ejercicio 2.004; 2º) Expediente Nro. 14.052 – proyecto de ley venido en revisión por el que se ratifica el Convenio Bilateral de Financiamiento del Déficit Previsional, suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º – Por Prosecretaría se harán las citaciones correspondientes.

Art. 3º – Comuníquese, etc.

Elvio Gómez
Secretario Cámara de Diputados

Orlando V. Engelmann
Presidente Cámara de Diputados

4

ACTA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 6 de julio del corriente año.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que si hay asentimiento, se obvie su lectura y se dé por aprobada. Asimismo, solicito que la Presidencia, a través de la Secretaría de la Cámara, nos provea copia de las versiones taquigráficas de las próximas sesiones con la antelación necesaria para poder efectuar las correcciones pertinentes, porque hace bastante tiempo que no las tenemos en nuestro poder.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Con relación a las copias de las versiones taquigráficas, se procederá de acuerdo con lo solicitado, señor diputado.

Con el asentimiento del Cuerpo, se obviará la lectura del acta y se dará por aprobada.

–Asentimiento.

5

PRESUPUESTO PROVINCIAL AÑO 2.004. AMPLIACIÓN (LEY NRO. 9.568)

Consideración

(Expte. Nro. 14.051)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley –Expte. Nro. 14.051–, venido en revisión, por el cual se amplía en la suma de Pesos 96.306.000 la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 1º de la Ley Nro. 9.568, de Presupuesto de Gastos de la Administración Pública para el Ejercicio 2.004.

–Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º – Ampliase en la suma de pesos noventa y ocho millones trescientos seis mil (\$.98.306.000) la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 1º de la Ley Nro. 9.568 de Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2.004, destinándose a los siguientes conceptos:

EROGACIONES CORRIENTES	98.306.000
GASTOS EN PERSONAL	80.294.750
a) COSTO MEJORA SALARIAL	54.079.550
1) ESCALAFÓN DOCENTE	27.890.750
2) ESCALAFÓN SEGURIDAD	7.728.000
3) ESCALAFÓN GENERAL	15.024.000
4) ESCALAFÓN ENFERMERÍA	2.812.800
5) ESCALAFÓN MÉDICO	624.000
b) AJUSTE DE CRÉDITOS	26.215.200
PRESUPUESTARIOS	
1) ESCALAFÓN DOCENTE	8.200.000
2) ESCALAFÓN SEGURIDAD	702.000
3) ESCALAFÓN GENERAL	4.023.200
4) ESCALAFÓN SANIDAD	11.750.000
5) ESCALAFÓN JUDICIAL	1.540.000
TRANSFERENCIAS:	18.011.250
1) DOCENTES PRIVADOS	5.411.250
2) COPARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	12.600.000

Art. 2º - Ampliase el Cálculo de Recursos aprobado por el Artículo 2º de la Ley Nro. 9.568, por un monto de pesos noventa y ocho millones trescientos seis mil (\$.98.306.000), según el siguiente detalle:

RECURSOS CORRIENTES 98.306.000
DE JURISDICCIÓN NACIONAL

a) COPARTICIPACIÓN FEDERAL

– IVA LEY NRO. 23.548 46.300.000
– GANANCIAS LEY NRO. 23.548 38.000.000

b) EXCEDENTE CONURBANO BONAERENSE 14.006.000

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la planta permanente de cargos en ochocientos sesenta (860) en el ámbito de la Secretaría de Salud, para ser destinados a la reincorporación de los agentes afectados por la Ley Nro. 9.235, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley Nro. 9.427 y normas conexas.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de incorporar al Presupuesto vigente lo dispuesto por la presente ley.

Art. 5º - Ratifícanse los Decretos Nros. 2.504, 2.505 y 2.506 MEHF de fecha 14 de junio de 2.004 y Decreto Nro. 2.691 MEHF de fecha 29 de junio de 2.004.

Art. 6º - Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Sesiones, 7 de julio de 2.004.-

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Con mucha alegría, por primera vez en muchos años –más de una década–, señor Presidente, en vez de emergencia, en vez de achicamiento, en vez de cómo le sacamos a un sector para cubrir a otro, estamos hablando de una ampliación presupuestaria para cumplir con lo que se dijo en la campaña proselitista: optimizar los recursos, aumentar la recaudación, y pensar, principalmente, en los sectores que menos ingresos tienen; y a partir de esta nueva concepción de lo que debe ser el Estado revalorizar a estos trabajadores; reconocer que una enfermera que nos atiende muchas veces hasta con material que trae de su domicilio como es su vestimenta, guantes descartables, etcétera, etcétera, cuando el hospital no los proveía y que ganaba 280 Pesos de bolsillo no podía seguir en esa situación. Que una cocinera que le da de comer a los chicos que van a la escuela más para comer que para estudiar ya que en su casa no tienen ingresos ni su mamá ni su papá o que, muy escasamente, pueden llegar a cobrar un Plan Jefas y Jefes de Hogar con muy magros 150 Pesos.

Este Gobierno superó ampliamente las expectativas y lo digo también por integrar un gremio del Estado y porque realmente en nuestra cabeza, si bien sabíamos de la necesidad, no podemos creer que a seis meses de Gobierno quienes ganaban esos 198 Pesos -que no son pocos, son más de mil en la provincia- hoy van a estar con un piso de 460 Pesos que sabemos que no alcanza, que no es suficiente, pero también reconozcamos con una mano en el corazón que era impensado que cualquier Gobierno, más allá de su caudal político, iba a poder en nada más que seis meses duplicar esos magros ingresos.

Esta ampliación presupuestaria que ya cuenta con la aprobación del Senado, por supuesto que tenemos que apoyarla porque no son simples números, atrás de cada uno de estos ítems hay gente beneficiada, por ejemplo, en estos primeros 360 Pesos que dio el Gobierno Provincial como piso salarial en el escalafón general le correspondió este beneficio a más de 6.400 agentes, a más de 9.000 docentes y también en el sector de enfermería -que algunos dicen porque ganan más- y no es así, es porque trabajan más horas, le tocó sólo a 158 agentes del sector.

Pero vino esta segunda etapa y esta discusión que no llevó poco tiempo y que un Gobierno de puertas abiertas que salió con un proyecto, lo modificó, de acuerdo a la propuesta con un sector del Estado y dio estos 120 Pesos remunerativos porque no podemos seguir viendo cómo el Estado que no debe pagar en negro, por allí pagaba en negro y los jubilados que tampoco ven mucho futuro en su Caja de Jubilaciones y que encontrábamos en la Nación a lo mejor por allí un aporte y una cosa necesaria que es que se haga cargo del déficit. También tenemos que contribuir a terminar con las cifras no remunerativas no bonificables, por eso dio 120 Pesos remunerativos no bonificables y en el escalafón general esto le toca a 12.206 agentes. A más de 2.300 agentes de enfermería que se les dio a cuenta de una ley que también fue producto de una decisión política, a pesar de que el proyecto ya contaba con muchos años como también fue una decisión política de este Gobierno trabajar muy fuertemente para que esta ley tuviera la sanción correspondiente y en este momento se está trabajando en su reglamentación.

El sector docente que todos sabemos la importante labor que cumple y sus magros salarios, tam-

bién tuvo las puertas abiertas, estuvieron sus sindicatos y pudieron discutir los salarios de sus trabajadores lográndolo a través de dos artículos, uno que le blanquea parte del sueldo y otro que les aumenta el mismo; se vieron beneficiados 23.300 agentes y el aumento de la hora-cátedra que son 195.000 aproximadamente en la provincia, lo que correspondería aproximadamente si uno los contara, aunque no sea exacta la comparación a 13.000 agentes, también les significó un aumento. Y en el sector de Seguridad también hubo un aumento de 90 Pesos remunerativos no bonificables a 8.370 agentes.

Con esto creo que eximimos de cualquier otro comentario. Es clara la necesidad de que este proyecto sea rápidamente sancionado y con la esperanza de que en algunos meses podamos estar votando otra ampliación presupuestaria con el deseo que esta Argentina siga adelante, que esta Argentina siga creciendo y la redistribución de sus ingresos vaya a los sectores que tanto han esperado -mucho más de una década- sus trabajadores, con el mejoramiento, por supuesto, de las otras funciones del Estado, de las cuales tenemos obligación de ocuparnos.

Por eso, señor Presidente, adelantamos nuestro voto afirmativo pero no simplemente porque queremos apoyar y aprobar un proyecto de ley sino porque estamos convencidos de que éste es el rumbo que debe tomar, no solo este Gobierno, sino ser imitados en otras provincias, aunque ya quedan pocas, pero todavía hay algunas que se han olvidado que la coparticipación ha aumentado en forma tremendamente importante y se han olvidado que tienen trabajadores que han pasado la crisis, que han pasado todas las emergencias y todavía no tienen un lugarcito en la discusión con sus gobernantes.

Por supuesto no puedo dejar de decir que como esta Provincia puede hacer este esfuerzo, sin desequilibrar sus cuentas y ocuparse de sus trabajadores, los Municipios también pueden empezar a imitar a este Gobierno provincial, y a partir de sus mayores coparticipaciones saber que tienen trabajadores que son los que mantienen viva y limpia a una ciudad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, señores legisladores, venimos al tratamiento de estos dos proyectos que cuentan con media sanción tratando de salvar la urgencia que el oficialismo y la dinámica que le impone al tratamiento de estas cosas, que para nosotros tienen carácter importantísimo, y hemos tratado de salvar estas urgencias con la firme convicción de que estamos acá para cumplir un rol y nos las tenemos que ingeniar para ver de qué manera llegamos a este Recinto con las mejores expresiones políticas que sostengan las convicciones que defendemos.

¿Por qué estoy diciendo esto, señor Presidente? Porque a pesar de la premura con la cual se van a tratar estos dos temas muy importantes, hemos intentado agotar con el Ministro de Economía y con el Presidente de la Caja algún tipo de dudas que teníamos respecto de los mismos.

En primer lugar, hace bien el diputado Allende en recordar lo que a él le provoca satisfacción, de venir al tratamiento de una ampliación presupuestaria que contenga el reconocimiento de aumentos salariales para los trabajadores públicos, pero yo creo que sinceramente debería ser una cuestión normal; y hace bien en recordar que hace 14 años que la clase trabajadora no recibe un aumento salarial. También recuerda el aumento de la coparticipación, que a decir del propio Ministro Valiero ha superado ampliamente las expectativas y puede llegar hasta los 200 millones de Pesos durante este año.

En este marco se envía hacia nosotros este proyecto para hacer las modificaciones presupuestarias, y yo no quiero sacar ningún tipo de provecho discursivo, señor Presidente, de lo que fueron la proposición y todos los argumentos que desde esta Bancada hicimos cuando se puso en tratamiento el presupuesto, pero quiero ser contundente en esto, porque este proyecto de ley convalida nuestro discurso, cuando dijimos que el presupuesto que se había puesto a tratamiento era un presupuesto subvaluado o subestimado. El Ministro ayer ha reconocido que en lo que hace al Artículo 1º, inciso b), en lo referido a los ajustes del crédito presupuestario, allí estos están puestos porque ha habido desfases en el cálculo y en las previsiones presupuestarias, por dar un ejemplo. Y los aumentos de sueldos que nosotros decíamos que no estaban puestos en el presupuesto y sin embargo se hacían los anuncios, efectivamente hoy vienen a blanquearse. Esto lo digo para que se sepa que cuando el Bloque de la Unión Cívica Radical trata de hacer manifestaciones tendientes a clarificar las cuestiones que vienen a tratamiento, no trata de hacer partidismo menor sino señalar cuestiones que después terminamos corrigiendo, como en este caso.

El Bloque de la Unión Cívica Radical va a votar afirmativamente este proyecto en general, porque entiende que el espíritu de esta modificación presupuestaria es el reconocimiento de los aumentos salariales, porque el Artículo 5º claramente hace referencia a todos los decretos que los han establecido. No obstante, señor Presidente, hemos observado que la mayoría de los aumentos, por no decir el 90 por ciento son conceptos no bonificables: con excepción de los códigos 026, 132 y 200 para el régimen docente – porque hay otros que no son de este régimen–, los demás, los del escalafón general, UADER, CGE, otros

docentes, enfermería, todos son aumentos no remunerativos; vale decir, señor Presidente, que en el futuro no engrosarán el haber jubilatorio del empleado público, tampoco benefician a los actuales jubilados, ni al sistema previsional, ni afecta al Instituto de Obra Social de la Provincia. Señalo esto para que se sepa y, en especial, para que lo sepan los trabajadores, porque más allá de que, como corresponde, la Bancada Justicialista destaque los méritos de este proyecto, es necesario transparentar la verdad para que se sepa en qué consisten y cómo están otorgados estos aumentos.

En oportunidad del tratamiento en particular daremos las razones de por qué no vamos a apoyar algunos artículos. Nuestra Bancada quiere dejar claramente sentado que si, como lo exigimos, de entrada se hubiera elaborado bien el Presupuesto, no hubiera habido necesidad de hacer una modificación presupuestaria, y si las políticas económicas nacionales y las provinciales –que son de vieja data– hubieran sido otras, tal vez hoy no estaríamos festejando un aumento de salario después de catorce años sin recomposiciones salariales.

Por estas razones, señor Presidente, adelantamos nuestro voto afirmativo en el tratamiento en general de este proyecto.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

En ocasión de considerar el Presupuesto 2.004, que contenía artículos que facultaba al Poder Ejecutivo a determinar distintas acciones, planteamos la necesidad de blanquear legislativamente esas cuestiones. De alguna manera, creo que el proyecto de ley en tratamiento nos da la razón con respecto a que los temas que estamos tratando deben tener sanción legislativa. Desde ese punto de vista, señor Presidente, es importante que el Gobernador haya entendido que la Legislatura es el órgano competente en todo lo que tiene que ver con el Presupuesto.

Por supuesto que no podemos decir que los trabajadores estamos de fiesta porque, después de tantos años, obtenemos un aumento salarial; pero evidentemente estamos avanzando. Este aumento de salario es el resultado de las luchas de los trabajadores, porque nadie puede ignorar que los trabajadores de la educación y, en general, los empleados estatales han estado luchando durante muchos meses para lograr una recomposición salarial, que viene a atender en parte a un salario absolutamente desfasado y que, en muchísimos casos, aun con este incremento, seguirá siendo un salario que está bajo la línea de pobreza.

En el caso de los docentes esta lucha permitió que muchos de estos códigos pasen a ser remunerativos y bonificables con lo cual los compañeros jubilados van a tener en el mes de agosto, seguramente, una diferencia salarial con respecto a lo que venían cobrando.

No deja de ser esto importante para nosotros, pero creo que se enmarca en algo que lo supera, algo por lo que también venimos luchando los trabajadores que es el tema de las paritarias. Estuvo enunciado en el temario de esta sesión en la primera comunicación que tuvimos el acatamiento del tratamiento del orden jurídico para los empleados estatales, luego no apareció el expediente, pero esperamos poder tratarlo a corto plazo porque creemos que debe darse el debate acerca de las condiciones laborales. Se refirió a ello el diputado radical cuando planteaba acerca de que hay muchos montos en otras áreas como la de Salud o la Administración Pública que no son remunerativos y que, por lo tanto, están perjudicando a la propia Caja de Acción Social, a la propia obra social. Creo que debe darse el debate urgente de las paritarias entre los trabajadores y el Estado porque es el lugar adonde deben discutirse todos estos temas. Esperemos, reitero, que el proyecto de ley lo estemos tratando a corto plazo en esta Cámara para poder avanzar en los derechos de los trabajadores que están absolutamente postergados desde hace mucho tiempo.

En lo general nosotros vamos a apoyar este proyecto en la medida en que encierra justamente lo que estamos señalando, una reivindicación salarial que aunque todavía es insuficiente en muchos aspectos, esperamos sea el puntapié inicial en un presupuesto que sabemos que va creciendo y deseamos que prontamente estemos discutiendo otra recomposición que vaya adecuando al aparato familiar el salario del trabajador del Estado.

Hay otro artículo que tiene que ver con la reincorporación a la Planta Permanente de algunos compañeros, vamos a discutirlo después cuando llegue el momento de la votación en particular; yo creo que también ahí tenemos que prestar atención; estamos legislando hoy el pase a Planta Permanente de compañeros despedidos por distintas leyes, o distintos decretos como lo hizo el Gobierno del doctor Montiel y como lo hacía también el propio Gobierno de Busti. Es preocupante esta discusión y por eso vuelvo a reiterar la necesidad de las paritarias; porque si tuviésemos nosotros una legislación que nos permitiera asegurar la estabilidad y el ascenso en sus carreras ya sea Administración Pública, Salud o carrera de Enfermería, seguramente no tendríamos necesidad de ningún tipo de decreto ni de ninguna ley en el que nosotros estuviéramos determinando el destino de los trabajadores porque lo hubieran tenido ya en su propia

ley y dejaríamos seguramente también de preocuparnos si el señor Presidente del Consejo de Educación nombra o recategoriza a agentes fuera de lo que le es permitido hacer o si hay nombramientos que se hacen por donde no deben hacerse o si no se cumple con los requisitos necesarios para que los compañeros que asumen una tarea realmente puedan ejercerla. Todo esto se resolvería si tuviésemos un ámbito de negociación permanente. Así se terminarían muchas de las lacras que tiene esta democracia como es el tema del clientelismo que se da en todos los órdenes y hubiésemos avanzado enormemente y por eso yo insto a que los compañeros de este Recinto traten junto con los que somos de origen sindical de apurar la posibilidad de las paritarias en la discusión con los trabajadores para poder realmente garantizar que estas cosas no sigan ocurriendo.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente: es intención del Gobierno Provincial, encabezado por el doctor Jorge Busti, por los Ministros del Poder Ejecutivo y fundamentalmente por todos los sectores representativos de los empleados y de los gremios, lograr el Régimen Jurídico Básico. Realmente queremos que en este mes de julio se someta a la consideración de la Legislatura y queríamos que el ingreso de ese proyecto se realizara por esta Cámara, que en su composición tiene una proporcionalidad bastante más pareja que la del Senado, ¿por qué?, porque queríamos llegar a una verdadera ley de discusión y de consenso, porque es para reglar los derechos, deberes y atribuciones de todos los trabajadores.

Existe algún gremio, como el de la diputada preopinante, que presentó por separado su régimen; existen otros gremios que habían planteado un anteproyecto y fundamentalmente dos componentes de nuestro Bloque, tanto el diputado Allende como el diputado Almada consideran que es necesario contemplar y tratar de amalgamar la situación de todos los trabajadores del sector público en una sola ley, de tal manera que posibilite que no se den los aumentos sectoriales por bombos en los pasillos o por presión en los comités, unidades básicas o en donde sea.

En ese sentido se creyó conveniente dar un impasse de 10 días para que los sectores gremiales conjuntamente con el sector político presenten las alternativas unificadas en la mayor cantidad de sus artículos, de tal manera de limitar la discusión a aquellos puntos que no estén consensuados. Más allá que sancionemos un régimen único, cuando tengamos más recursos y tengamos la posibilidad de dar un aumento, cuando tenemos más recursos tenemos la posibilidad de decir en qué los vamos a gastar, y esta ley lo que está haciendo es que los Justicialistas, cuando consideramos que va a haber más recursos, lo vamos a gastar en la gente que trabaja en el Estado.

SRA. GRIMALT - Pido la palabra.

La verdad es que no estoy para nada conforme por cómo nuevamente llegamos a este Recinto para debatir este proyecto de ampliación del Presupuesto, porque creo que la labor que tiene esta Legislatura no es la de ser simplemente una formalidad donde el Ejecutivo, para cumplir a la manera de entender para él lo que dice la Constitución, pasa los proyectos por aquí y cada uno, de acuerdo al rol que tiene, cumple con sus funciones.

Yo creo que el rol de la Legislatura tiene que ser precisamente el de ser el lugar donde se producen todos los debates, donde se escuchan las distintas voces en las cuales la sociedad de Entre Ríos está representada, y fundamentalmente cuando nos toca debatir los destinos de nuestras finanzas y cuando nos toca decidir y definir a quiénes van dirigidos estos dineros.

Respecto de este proyecto de ampliación se hace muy difícil, a pesar de haber tenido una reunión con el señor Ministro ayer a la noche, a pesar de la buena disposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el diputado Vittulo, por facilitar la información, se hace difícil –repito– que uno se pueda sentar a ver realmente si esta ampliación corresponde o no corresponde, ya que no tenemos el ejecutado de los primeros seis o cuatro meses.

Cuando en la reunión que ayer tuvimos con el Ministro, los diputados de la oposición le solicitamos estos datos, él nos dijo que los iba a acercar, pero ¿cuándo, si lo necesitábamos para hoy? Porque si uno quería trabajar responsablemente, los necesitábamos hoy, para poder verificar de qué manera el compromiso que asumió el Poder Ejecutivo cuando presentó el proyecto de ley de Presupuesto lo está cumpliendo ahora. Este hecho nos muestra a las claras que los funcionarios del Poder Ejecutivo piensan que estamos en esta Cámara nada más que para cumplir con una formalidad. Por eso, contrariamente con lo que manifestó la diputada Demonte, no veo en qué avanzamos, porque no analizamos en profundidad en qué consiste esta ampliación presupuestaria.

El Bloque de la Red de Participación Popular está de acuerdo con la ampliación de la planta permanente para el área de Salud, pero hay que terminar de esclarecer y solucionar el problema de uno de los tantos grupos de personas afectadas por leyes contrarias a los trabajadores, como la Ley Nro. 9.235; in-

cluso, yo sostengo que el personal contratado, después de un año, debería pasar a la planta permanente. Ayer le pedíamos algunos datos al señor Ministro de Economía para analizar el Artículo 3° y él nos respondió que con lo único que contaba era con una nota de unas pocas líneas de la señora Ministra de Salud diciendo que había necesidad de pasar a la planta permanente a 860 personas; pero no había un detalle de cuáles eran las necesidades, en qué dependencias del área de Salud eran necesarios esos cargos. Si realmente queremos comenzar a funcionar como una verdadera democracia, en la que pueden escucharse las voces de todos los sectores, y no como una democracia delegativa, en este caso debimos tener la oportunidad de escuchar a la señora Ministra de Salud y Acción Social y al Secretario de Salud para conocer qué análisis hicieron para saber en qué sectores era necesario crear estos cargos de planta permanente. Digo esto, señor Presidente, porque sé que, por ejemplo, el 80 por ciento del personal profesional del laboratorio de urgencias del Hospital San Martín es contratado, en algunos casos con contratos que llevan vigentes entre 5 y 8 años, pero, aparentemente, no estaría contemplado el pase a la planta permanente de estos empleados. Me pregunto, entonces, cuál es el criterio que se seguirá para designar al personal que ocupará estos nuevos cargos de planta permanente.

Comparto lo que manifestó la diputada Demonte con relación a que los incrementos salariales son conseguidos por las luchas de los trabajadores. Este aumento no se obtiene por la gracia de nadie, sino que, después de años y años de postergación, lo han conseguido la perseverancia y la lucha de los trabajadores. Pero en estas condiciones, sin contar con los elementos de análisis necesarios, no puedo acompañar este proyecto de ley promovido por el Poder Ejecutivo.

SR. MAINEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente en este Recinto nos han dicho que hoy prácticamente es un día de fiesta para los trabajadores atento al tratamiento del Expediente Nro. 14.051 pero, por otro lado hace catorce años que en esta Provincia un trabajador no tenía el reconocimiento que merecía aún cuando desde la segunda minoría se puso en duda si este era un reconocimiento como tal por la característica no bonificable de los aumentos.

La cuestión pasa por dos puntos en este primer texto y es que no ha sido un aumento de carácter espontáneo el que ha dado este Gobierno sino que ha sido producto de la lucha de los trabajadores y tampoco se ha indicado acá quiénes han gobernado esta Provincia en estos famosos diecisiete años para que los trabajadores estén como están.

Eso por un lado, señor Presidente, creo que nos tiene que llamar a la reflexión de qué significan los Gobiernos que han venido gobernando en esta Provincia. Y por otro lado, cuando se aprobó el presupuesto –estoy haciendo un planteo que de alguna manera la segunda minoría rescató hoy, respecto a los ingresos encubiertos que tenían y llama la atención, señor Presidente, que en estos decretos que se ratifican por el Artículo 5 del proyecto que estamos tratando se reconozca claramente, por ejemplo como dice el Decreto Nro. 2.506 MEHF que durante el transcurso del presente ejercicio fiscal se están por ejemplo, produciendo ingresos por orden superior a lo presupuestado.

Cuando se trató el Presupuesto este Bloque planteó claramente que los ingresos estaban disminuidos en forma voluntaria, por ese motivo y para terminar, señor Presidente, está perfectamente claro pensar que el Gobierno actual que es la tercera vez que está ejerciendo la más alta Magistratura de la Provincia, está totalmente corto de reflejos porque advirtió recién en el mes de junio que iba a tener mayores ingresos.

SR. ALDAZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando votamos el Presupuesto, a fuer de ser sinceros, nosotros expusimos que era un Presupuesto que se había elaborado en los últimos días o semanas del año 2.003 y los primeros meses del 2.004. Todos sabemos las enormes dificultades que hubo con la sanción de las modificaciones presupuestarias en la gestión anterior. También sabemos el enorme desorden con que nos encontramos en el Gobierno en cada una de las áreas a punto tal de que muchas de ellas producto de esa negligencia o producto en otras de las jubilaciones anticipadas, aquellas áreas más sensibles que tienen que ver con las cuestiones presupuestarias estaban prácticamente desmanteladas. Así que nosotros hablamos claro cuando tratamos el presupuesto y sabíamos que era un presupuesto medido, si bien las expectativas eran tener mayores recursos, también sabíamos que en el momento en que se elaboró ese presupuesto eran sólo expectativas, no así cuando se aprobó ni cuando habían comenzado a concretarse algunas de esas expectativas pero cuando a uno le toca la función de gobernar y de elaborar un presupuesto puede hacer dos cosas, armar un presupuesto inflado, como se dice habitualmente, infla las partidas total después si la plata no alcanza terminamos en el mes de octubre o de noviembre con que agotamos los recursos, no tenemos más plata por más que hayamos inflado el Presupuesto, o hacer un Presupuesto lo más medido posible, que tenga el menor grado de desvío posible, y en la medida en que los recursos que uno cree van a ingresar en

forma adicional, se realizan las modificaciones presupuestarias.

Esto no es nada más ni nada menos que lo que estamos haciendo en estos momentos, ya que estamos cumpliendo con lo que dijimos en aquella instancia, que probablemente iban a venir modificaciones Presupuestarias en un período relativo de tiempo.

Hoy estamos cumpliendo con una parte de lo que va a ser la ampliación del presupuesto, porque en este primer semestre creemos que la mayor cantidad de recursos osciló entre los 240 y 250 millones de Pesos y en el segundo semestre va a haber ingresos adicionales, pero no de la magnitud del primer semestre, que se dio así por el vencimiento de algunos impuestos, sino que será de 60 o 70 millones de Pesos adicionales. Debemos rescatar que de estos fondos una parte importante, casi 13 millones de Pesos, van destinados a Municipios, monto que es casi lo que corresponde a un mes completo de coparticipación a los Municipios, sumando primera, segunda y tercera partida mensual, fondos que se han ido remitiendo a la fecha, a cuenta del Presupuesto vigente, pero que debemos ampliarlo, porque de lo contrario antes de fin de año excederíamos el presupuesto actual.

A fuerza de ser sinceros, estamos trabajando en tiempo y en forma. Somos parte del Gobierno al que le tocó recuperar o reconstruir esta Provincia; tratamos de no tirar manteca al techo; tratamos de ser coherentes y tratamos de ir administrando los recursos como los tiempos lo exigen. Está bien, no podemos complacer a aquellos que siempre van a tener dudas y siempre van a encontrar algún pretexto para oponerse, como decía un viejo concejal de una localidad vecina a Basavilbaso, “no sé de qué se trata, pero me opongo”, y bueno, hay algunos que aunque sepan de qué se trata, se oponen igual.

Por otra parte debemos decir que aquellos que estamos acostumbrados a la división de Poderes sabemos que las políticas salariales las debe fijar el Poder Ejecutivo y en definitiva nosotros lo que debemos hacer es analizar y aprobar o rechazar las políticas salariales que fija el Poder Ejecutivo. Al menos a esto es a lo que estoy acostumbrado. Aquellos que respetamos la división de Poderes sabemos que no debemos fijarle al Poder Ejecutivo la relación con sus trabajadores, así como tampoco nos gustaría que el Poder Ejecutivo le fije al Poder Legislativo la relación con sus propios trabajadores.

Es por eso que voy a acompañar el voto de nuestra Bancada, diciendo que esto no es nada más ni nada menos que la ratificación de los compromisos que hicimos cuando aprobamos el Presupuesto en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta afirmativa.
- Se leen y aprueban sin observación los Artículos 1º y 2º.
- Al enunciarse el Artículo 3º, dice el:

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Simplemente en el Artículo 3º, para que la señora diputada del Bloque unipersonal, del Interbloque, no se cómo expresarme porque no se cómo es... la diputada desconoce, parece, que aquí hubo un Gobierno que echó a 3.900 trabajadores... me apuntan que estaba en Santa Fe la diputada, pero no importa, podría haber leído los diarios o escuchado la radio... decía que echaron a 4.000 trabajadores.

Es cierto –como dijo algún diputado– que las conquistas provienen de las luchas sindicales y de las luchas de los trabajadores; también es cierto que la lucha no fue menor con el Gobierno despótico de Montiel y, sin embargo, no hubo solución, salvo las sentencias judiciales que dieron la razón a los trabajadores, pero que, por la perversidad de ese Gobernador, tampoco pudieron cumplirse, porque no permitió la entrada de estos trabajadores al Estado. Si la señora diputada no sabe dónde están ahora esos trabajadores, le diría que muchos están deambulando por las calles viendo cómo consiguen un peso para llevar a su casa, porque hace mucho tiempo los echaron.

Este Gobierno se comprometió a reincorporar a cada uno de ellos, pero si todos votáramos como la diputada, el problema seguiría existiendo. Me parece bien que los despedidos ocupen las vacantes; pero el criterio que a veces tienen los funcionarios de carrera es que los cargos vacantes son aquellos de la planta permanente que no están ocupados por un agente del Estado. ¿Y sabe lo que pasa en Salud, señor Presidente? Que muchas de esas vacantes, por culpa de muchos políticos –esto viene de mucho tiempo atrás–, fueron ocupadas por suplentes, que tienen cinco, seis, siete, ocho años de antigüedad sin que nadie se ocupara de regularizar su situación, y ahora, por cumplir con una promesa de campaña, estamos por sacarle la vacante a ese trabajador que –insisto– lleva muchísimos años ocupándola. Y me incluyo entre los responsables de esto, porque por allí también escuché decir quiénes han gobernado esta Provincia: radica-

les y peronistas, porque somos los que obtenemos más votos, y si los otros no obtienen más votos, los peronistas y alguna vez los radicales vamos a seguir gobernando por mucho tiempo. Esto es así, lo muestra la historia y va a seguir siendo así.

Entonces, les solucionamos el problema a los cesanteados de la Ley Nro. 9.235, pero surge el problema de la cesantía de los otros agentes que están ocupando esos cargos. Esta cuestión se la hicimos saber al señor Gobernador, y sobre ello está trabajando la Secretaría de Salud, dando abierta participación de las entidades sindicales y, por supuesto, si quiere, la diputada puede acercarse para hacer un control férreo. Además, debemos comprometernos –porque parece que éste no es un tema que aflija– a evitar que algunos pícaros, especialmente pertenecientes a algunos sectores gremiales, logren incorporar en las listas de cesanteados, como están queriendo hacer, el nombre de gente que nunca trabajó en la Administración Pública Provincial. Vamos a invitar a la diputada a que nos acompañe en esta tarea y seamos férreos controladores, para que estos cargos se cubran con cesanteados de la Ley Nro. 9.235 y no con los amigos de algunos dirigentes sindicales que quieren pagar con la plata del Estado.

Necesitamos aprobar este proyecto de ley, porque a los cesanteados hay que cumplirles la promesa hecha en la campaña electoral de que iban a estar en la planta permanente del Estado, pero si no creamos los cargos, no van a estar en planta permanente. Con esta explicación, pienso que la señora diputada va a revertir su posición y va a votar a favor de este proyecto; caso contrario, tengo que entender que no quiere que los cesanteados entren a la Administración Pública.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Siempre son saludables los intercambios de opinión con el diputado Allende, más aún cuando son en este Recinto. Precisamente esta práctica es la que pretendo con los funcionarios del Poder Ejecutivo. Tal vez el diputado Allende no me entendió cuando objeté el Artículo 3°. En primer lugar, cuando se sancionó la Ley Nro. 8.706 yo estaba viviendo en la ciudad de Santa Fe –a lo mejor se refería a eso–; pero yo hace doce años que estoy en Paraná.

En segundo lugar, para nada estoy en contra de que las personas -y vuelvo a repetirlo, que por políticas contrarias a los trabajadores han sufrido todo tipo de persecución y lo peor de todo, se han quedado sin el trabajo– sean reincorporadas, que puedan estar trabajando en el lugar para el que ellos están capacitados y con sueldos acordes al trabajo que realizan.

Lo que me hubiese gustado discutir con el personal de salud, más precisamente con el Secretario de Salud, con el que hoy está -no sé si al día de hoy no lo han cambiado- y la señora Ministra Degani, que pasa con aquellas personas que –como bien lo decía hoy el diputado Allende- hace cinco o seis años que si bien es cierto como contratados, están trabajando, no es que no estén trabajando y sin embargo no están dentro de este criterio. Entonces yo quisiera preguntarle a la gente de Salud, a la Ministra de ese área cuál es el criterio que están siguiendo.

Otra cuestión: si yo vengo a este Recinto con estas dudas y digo necesito estos elementos para poder seriamente aprobar en particular este proyecto es porque anoche el mismo Ministro Valiero no supo contestar estas preguntas. Entonces, diputado Allende con toda la información que tiene usted debería acercársela al Ministerio y le tomo la palabra de que voy a tener la posibilidad de poder concurrir a todas las reuniones que tengan cuando están hablando con gente del Ministerio de Salud porque mi primer origen es sindical, mi primera militancia la hice en ese terreno por eso entiendo perfectamente lo que significa hoy, en este momento en el que nos encontramos, la necesidad de que los trabajadores sean regularizados, no solamente en nuestra provincia sino en la Argentina.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

Señor Presidente: sobre este artículo, ayer cuando estuvimos con la compañera Grimalt con el Ministro Valiero nos planteó que en realidad la palabra reincorporación no ha sido la mejor para ser utilizada en estos casos porque no es gente que está deambulando por la calle sino que es gente que está trabajando y no tiene su designación correspondiente. Esto es por lo menos lo que nos aclaró el señor Ministro.

En segundo lugar, yo creo que volvemos al tema que le planteamos al comienzo acerca de la planta de los suplentes de Salud, el tema de estos cargos que son suplentes en realidad de cargos vacantes porque no son suplentes de nadie, porque ser suplentes a veces implica suplir a alguien, son figuras que han quedado y que seguramente van a encontrar casos de profesionales que hace diez años que están como suplentes o contratados, con una situación de absoluta inestabilidad laboral pero que tiene que ver con lo que hablábamos recién. El Poder Ejecutivo debe tener con sus trabajadores una Mesa permanente de negociación paritaria donde toda esta problemática tiene que estar siendo abordada permanentemente en lo que es laboral, en lo salarial y en lo previsional.

Nosotros, señor Presidente, vamos a apoyar este artículo que habla de beneficiar a varios compañeros. A mí me parece que es muy grave la denuncia que acaba de hacer el diputado Allende acerca de que si en esta lista de compañeros a reincorporar de la Ley Nro. 9.235 que entendemos sobre todo que lo que se manejó fueron compañeros que fueron perseguidos que tuvieron problemas con el Gobierno anterior, que haya dirigentes sindicales que están incorporando nombres que hablan de que hay una corrupción en parte de estas listas me parece de una gravedad enorme, más aún cuando acá están los dirigentes sindicales y me gustaría que cuando nos referimos a ellos empecemos a aclarar los nombres porque de lo contrario vamos a terminar, como pasa con todas estas situaciones en la sociedad, que se generaliza en los políticos o en los dirigentes sindicales, y yo creo que no somos todos iguales, por lo que sería interesante que se digan nombres. Hay de todo, como en todos lados, los abogados, los legisladores, los gobernantes, los hay de todo color, entonces cuando hacemos una denuncia de este tipo sería importante que pusiéramos el nombre de quién lo está haciendo y cómo hacemos para evitarlo, porque sería terrible que el Estado tenga que tragarse –en alguna medida– que le pongan nombres de gente que no estuvo trabajando y por lo tanto la reincorporación no existe.

SR. VERA - Pido la palabra.

Básicamente coincidimos como se ha dicho acá con la ley, pero debo decir respecto del Artículo 3° que ayer, previo a haber coincidido entre nosotros en que esta actitud reparadora del Gobierno del doctor Busti era altamente positiva, cuando pedimos las listas de las personas que serían reparadas con esta decisión, se nos dijo que no existían.

En la entrevista que tuvimos con el señor Ministro de Economía insistimos en esto porque además había muchos comentarios en el sentido de que se procuraba incorporar bajo el paraguas de esta ley o de esta decisión a gente que nada tenía que ver con los perjuicios de su despido, gente que no había sido despedida por la Ley Nro. 9.235.

Lamentablemente esa situación nos impide avanzar con la aprobación de este artículo; pero además, las expresiones del diputado Allende en este Recinto dan cuenta de que el corrillo es verídico, que es verdad que habría presiones de dirigentes, él dijo sindicales, que están en esta jugada que sin duda es dañina y se potencia porque, si bien aplaudimos la conducta reparadora que quiere seguir el Justicialismo en el Gobierno que encabeza el doctor Busti con los despedidos de la Ley Nro. 9.235, sentimos que no hay ningún gesto o decisión, e incluso hay incumplimiento de cuestiones conversadas con el Gobierno, respecto a la reparación también de situaciones de personas que han sido perjudicadas por el Decreto Nro. 218.

El Gobernador muchas veces dijo que venía a reparar las cosas que se habían hecho mal en anteriores Gobiernos; hemos escuchado acá permanentemente alusiones a lo que pudieron ser o fueron nuestros errores, pero aquí se estaría consumando un error evidente en esta decisión en cuanto se excluye el compromiso hecho en el sentido de reincorporar a gente discapacitada, gente que ganaba menos de 300 Pesos, gente que era sostén de familia y que habían sido despedidos por el Decreto Nro. 218. Además se dijo aquí en el Recinto, recién, que había que habilitar estas 860 partidas, porque no se podían ocupar las vacantes, cargos que estaban siendo ejercidos por suplentes, y a su vez ayer se nos dio otra información, que se habían ocupado todas las vacantes y que estos eran lugares, espacios, partidas presupuestarias que se necesitaba para supuestos reincorporados, y existe también la duda de si son esos reincorporados o si es gente que ya está, que ha sido llamada a cumplir funciones en la administración y se trata de normalizar su situación.

Éstas y otras consideraciones que no expongo ahora para no extender demasiado el debate, me impiden votar a favor del Artículo 3°.

Por otra parte, quiero decir que son demasiadas las veces que en este Recinto se habla simplemente para ofender a los otros, en algunos legisladores está demasiada arraigada la idea que para elevar su posición hay que descalificar a alguien.

En conclusión, señor Presidente, compartimos el gesto reparador que anima este proyecto, pero las razones expuestas nos impiden votar el Artículo 3°.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

He pedido la palabra, señor Presidente, para efectuar algunas precisiones jurídicas en torno de lo que creo que origina el planteo a este artículo.

En primer lugar, del análisis de los anteproyectos de los regímenes jurídicos básicos del empleo público surge con claridad que lo que los gremios quieren es definir que hay únicamente dos plantas de personal: la planta permanente y la planta temporaria. Esta última planta está compuesta por los con-

tratados, los suplentes, los acomodados, los chupamedias o el nombre que le quieran dar. Para que un agente revista en planta permanente debe existir lo que todo el derecho administrativo y la Constitución de la Provincia marcan: un acto administrativo de nombramiento por parte del Poder Ejecutivo Provincial y, además...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Señor diputado: el señor diputado Rogel le solicita una interrupción.

SR. CASTRILLÓN – Que me disculpe, pero no voy a poder redondear la idea.

SR. ROGEL – Seré breve, señor diputado.

Está coincidiendo con lo que nosotros le dijimos al Ministro y éste reconoció: que no debió estar la palabra “reincorporación”. Como está hablando en el mismo sentido, quería decir que no es ésa la palabra que corresponde.

SR. CASTRILLÓN – Cuando hablamos de que es necesario, está toda la jurisprudencia... Es distinta la jurisprudencia –y esto son tres renglones– que marcaba la diputada Grimalt de una ley que fue anterior, la Ley Nro. 8.706, sancionada en 1.991 ó 1.992. Esa ley no tiene nada que ver con esto, porque en ese caso la cuestión era la facultad legislativa de suprimir los cargos. La Legislatura, en lugar de suprimir los cargos, delegó por ley esa facultad en el Poder Ejecutivo y éste delegó en los funcionarios la decisión de los cargos que iban a ser suprimidos. Con relación a esto, la Justicia dictaminó que no existe posibilidad de delegar las funciones propias del Poder Legislativo, y por eso cayó esa ley.

Esta cuestión no tiene nada que ver con lo que pasó para adelante. Tampoco tiene nada que ver, señor Presidente, con el tema de la estabilidad en la provincia de Entre Ríos. En esta provincia la Constitución y la jurisprudencia de los Tribunales son claras: para gozar de estabilidad en el cargo debe existir el acto de nombramiento, el cumplimiento de la función y el desarrollo de un año. Esto no admite discusión. Si se dice seis meses, cuatro meses, el 118, el 218, el 300; si es de Montiel, de Busti, de Moine, de Allen-de, de Massarotti, no tiene estabilidad. Esto es lo que dice la Constitución.

Por eso algunos proyectos de regimenes jurídicos conocidos, marcan tres meses que creemos que atento a esta fuerte garantía que tiene el empleado estatal, debe extenderse al menos a un año como marca la Constitución porque no es lo mismo los tres meses de un empleado privado que con una indemnización se lo saca.

Volvemos a caer en el error conceptual de los contratados, durante el Gobierno del doctor Busti, 1.999, existían dos situaciones, más allá que venían de suplencias viejas de hace mucho tiempo, de contratos de obras, de contratos de servicios, había dos situaciones: gente que estaba trabajando y que tenía más de un año, uno de los elementos básicos que se requiere para tener estabilidad, existía más de un año que es lo que da derecho a la estabilidad, ¿qué podía hacer el Poder Ejecutivo? Reconocer esa estabilidad. La discusión estaba en que si se reconoce la estabilidad atento al año emitiendo el acto administrativo de nombramiento, de un cargo que existe, queda perfectamente válido, porque cierran los tres elementos, la partida presupuestaria, la antigüedad en el trabajo y la designación o acto formal del poder administrador que es el de nombramiento. Esto era una payasada que se lo pretenda bajar por una ley, era una payasada porque se daban los tres elementos. Era inganable por parte del Poder Ejecutivo anterior esta barrabasada.

Existe otra situación que sí era discutible, que era un año en el empleo, el acto de reconocimiento en la antigüedad y la estabilidad y no existía la vacante. La verdad que la Constitución dice que exista la vacante el cargo tiene que ser creado por la Legislatura, entonces si no existía la vacante, se podía reconocer algún tipo de derecho pero evidentemente no se perfeccionaba el ingreso formal a la Administración Pública. Esto era lo discutible, pero lo cierto es que en cualquiera de los dos casos los decretos del Poder Ejecutivo de 1.999 terminaron con una especie, los contratados. A partir de esos decretos no hubo más contratados en la Provincia de Entre Ríos, había empleados de Planta Permanente con cargos vacantes que pasaban a ocupar consolidadamente esos cargos vacantes o había reconocido con antigüedad el acto formal y que las primeras vacantes que se produjeran debían ser destinadas a esas personas, pero no existían más contratados. Este es un error conceptual, porque los contratados vuelven a nacer a partir del 10 de diciembre de 1.999, no antes. No digo que esté bien o que esté mal ni que estoy a favor o en contra de los contratados, lo que estoy tratando de decir es cuál es la situación.

Cuando viene en aquel momento que iban por todos, tanto a todos estos agentes que se les había dado el acto formal de nombramiento con un año de antigüedad en el ejercicio de las funciones y además tenían el cargo vacante, como los otros casos que podían ser más discutibles, pero dijeron vamos a bajarlos a todos, de última son todos peronistas, vamos a echarlos.

Se plantea ante la Justicia, sería importante crear una comisión por ahí para controlar a dónde vamos a ir, que es la Ley Nro. 9.235, como la comisión que creamos no anduvo nunca, hizo más desastres y

enchastres ni siquiera me animo a proponer la comisión.

Entonces ¿qué ocurre, señor Presidente? Nos encontramos con una situación en la cual posteriormente la Justicia iba haciendo lugar a aquellos que teniendo el acto formal de nombramiento con una antigüedad de un año y cargo vacante habían sido despedidos. Evidentemente habían sido mal despedidos porque tenían la estabilidad constitucional y existía la vacante y estaba el acto formal. Existió el otro caso que se consideraba que era de injusticia y que la Ley Nro. 9.235 dijo vamos a reincorporar. ¿A quiénes decían que era posible reincorporar por la Ley Nro. 9.235? Los que fueron sacados de la esfera del Estado en la prestación laboral a partir de diciembre de 1.999. No es posible otro, o sea que no hay dos o tres posibilidades de discusión, algunos se hacen los chistosos, nuestros y ajenos se hacen los chistosos, porque los únicos posibles de reincorporar eran los que al 10 de diciembre estaban en la Administración Pública, se los extrae de la Administración Pública y quedan afuera, es posible reincorporarlos por esa ley; el que pasa a ser contratado tiene un sistema nuevo, haya prestado función antes o no, evidentemente admitió que no tenía la estabilidad, admitió el cambio de situación jurídica, ese no es despedido de la Ley Nro. 9.235, por más que algunos pretenden inventarlo. Y mucho menos es un despedido de la Ley Nro. 9.235 aquel compañero, correligionario y demás que, ante la propuesta de Busti al inicio de este período, de reincorporar a los de la Ley Nro. 9.235, mandaron a la Policía un formulario y todos los que se habían quedado sin trabajo porque eran contratados y se había vencido su contrato o se le había terminado la suplencia, se anotaron como si fueran afectados por la Ley Nro. 9.235. Estos tampoco son afectados por la Ley Nro. 9.235, los afectados son aquellos que estaban incluidos en aquellos dos decretos que dieron lugar a un acto que algunos lo justificarán y nosotros lo repudiamos, que fue un acto desmedido del Gobierno del doctor Montiel apenas iniciado, en el cual había algunos casos que nosotros decíamos que no tenían ninguna discusión y otros que eran al menos medianamente discutibles por la inexistencia de vacantes.

Nos encontramos hoy, y en esto quiero que sea prudente el Estado, que sea prudente la repartición y que tengan participación los legisladores, hoy nos encontramos –porque es preocupación nuestra lo que planteaba el diputado Vera- con que decimos dónde están las listas. Se están evaluando en la Dirección de Personal. ¿Dónde? Donde se hicieron los reclamos, donde otros mandaron notas, donde algunos encargados de la Dirección de Personal y alguno que es pariente, allegado, medio amigo, lo incluía y al otro que no era muy amigo o que no lo saludaba, no lo incluía, tenemos que hacer un control, en el caso de Salud, hospital por hospital. Qué mejor que los legisladores, qué mejor que los dirigentes de cada uno de los lugares para conocer si la gente era contratada o no contratada, suplente o no suplente. Suplente significa un personal temporario para cubrir algún cargo que no ha sido designado, y es suplente por más que esté tres años, hasta que se lo designe, porque el acto formal del nombramiento o designación lo hace el Poder Ejecutivo, mientras tanto no genera la estabilidad, como ya lo declaró la Justicia. Tres elementos: vacante, acto de nombramiento y un año de antigüedad o permanencia en su función.

Decía el diputado preopinante de la situación de los del Decreto Nro. 218. Si existe una situación entre los del Decreto Nro. 218 que tenía más de un año de antigüedad, un acto formal y cubrió una vacante, legalmente existente, ¡ojo!, decimos legalmente existente porque acá nos hacemos los chistosos los de una Bancada y los de la otra Bancada, acá nos encontramos con que tenemos representación en el Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos y en el Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos no tienen un año, se designó al final y nadie puso fin a esto y revió. En el Tribunal Electoral alguno planteó que el Secretario Vela cubrió un lugar que estaba dejado por jubilación anticipada, que no lo podía cubrir; por ahí alguno dijo: “ja, el Ministro y el Tesorero tampoco podrían haber estado”, pero a la autoridad máxima del ejercicio político electoral de la Provincia de Entre Ríos la tenemos en esa aberración. Cometimos la misma aberración en el caso de dos jueces, lo cual fue causal de enjuiciamiento al Gobernador, más allá de los resultados y las circunstancias; existe gente que no tiene un año, que fue designado, algunos dicen por componendas espurias, otros por los últimos decretos o manotazos de ahogado, que debemos poner en una situación de igualdad. Entonces qué es lo que quiero llevar a la reflexión: yo entiendo la posición de los distintos sectores, y en esto creo que debe primar la Justicia, la referencia a la Ley Nro. 9.235 es para aquellos despedidos de diciembre de 1.999 que no cambiaron su situación de revista y estaban incluidos en esos dos decretos, uno de nombramiento con vacante y otro de reconocimiento de antigüedad sin vacante.

No hay otra posibilidad de interpretar esto. Los que quieran transformarlo o reformarlo es para acomodar a algún pariente o a algún amigo, o están negociando con esos cargos. Ni diez artículos van a alcanzar para poner claridad en lo que algunos se merecen y no han logrado, que es ingresar, mientras otros, los vivos que no se lo merecen, han entrado por esta ley, cuando no les corresponde.

Y que quede perfectamente claro mi posición personal, que quizá no es compartida por la totalidad del Bloque: no convalidamos ninguna situación que no sea por acto formal de nombramiento en un

cargo vacante legítimamente ocupado y con un año de estabilidad. ¿Correcto? Se trate de un peronista, de un radical, de uno del Nuevo Espacio Entrerriano, de un intransigente, si no tiene estabilidad, no es empleado permanente de la Administración Pública Provincial, le guste o no le guste a quienquiera que sea y se quiera blanquear lo que se quiera blanquear. Esto se lo he dicho al Ministro de Economía y a los funcionarios de Salud y de Educación, porque acá cuando nos conviene somos todos independientes, como sucedió con las recategorizaciones a los empleados de Educación. Evidentemente hay algunos puntos oscuros que debemos tratar de solucionar legislativamente.

Si en el Departamento La Paz existieran situaciones que quieran hacer pasar o logren pasar por la Ley Nro. 9.235, los voy a denunciar, lo planteo un compañero o lo planteo un correligionario.

Si quieren que se solucione la injusticia de un discapacitado, de alguien que es muy capaz para una tarea, que se lo nombre en el cargo vacante; pero dejemos de usar otras leyes. Dejemos de aplicar otras leyes, dejemos de estar en componendas espurias, pretendiendo blanquear lo ilegal con recursos de gracia. Este recurso es la gracia que la Constitución le concede al Gobernador para que, dentro de las facultades legales que tiene, tome determinada medida. Pero lo que es ilegal es ingratable. La violación, por más que a la chica le guste después, ya fue violación, no es graciable.

Con esto quiero que quede claro cuál es mi posición con relación a las Ley Nro. 9.235. Y así como al Secretario de Salud le costó la cabeza porque evidentemente eran más, espero que los otros también pongan la cabeza, porque también han cometido injusticias en otros sectores incorporando, al amparo de esta ley, a gente que no correspondía. Si alguno, del color que fuere, es capaz, que lo incorporen. Si hay un discapacitado, que lo incorporen. ¿Por qué? Por el porcentaje de discapacitados que debe haber y por la necesidad de inserción de los discapacitados; pero que no inventen ninguna ley, ni de Busti, ni de Montiel, ni de Moine para poder hacer esto.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Señor Presidente, la fundamentación de los miembros de nuestro Bloque de votar la ampliación en general en forma positiva, fundamentalmente tiene como objetivo votar favorablemente el Artículo 3°.

Es cierto que en mi caso particular no reparé en la palabra reincorporación o designación porque no hago o no hacemos de esto la cuestión de fondo, el sólo hecho que nosotros tuviéramos como objetivo en el Artículo 3° la solución de los afectados por la Ley Nro. 9.235, era para nosotros suficiente para votar favorablemente este artículo.

Nosotros no hacemos, señor Presidente, una discusión de a quiénes les pertenece este derecho siempre y cuando estén enmarcados en esta nefasta ley que produjo tantos cesanteados y tampoco queremos entrar en una discusión de las palabras que en la reunión de ayer con la participación de nuestro bloque hizo el Ministro de Economía, acerca de este artículo.

Creemos, señor Presidente, y se lo pedimos a la Bancada Justicialista para que de alguna manera podamos unánimemente rever la postura sobre este artículo con esta modificación, la diputada Lucy Grimalt que creo tiene la intención de no afectar a los cesanteados, propone incorporarle la expresión "reincorporación y/o designación" de los agentes afectados por la Ley Nro. 9.235. No digo que esté en discusión, puede ser o no; en estos temas, señor Presidente, y con esto termino, cuando se habla que se ha hecho una reparación histórica desde este Gobierno respecto al aumento del Presupuesto, queremos hacerle recordar, señor Presidente, que este aporte que el Gobierno Nacional del Presidente Kirchner está haciendo a distintas provincias es solamente una obligación, es dinero que nos deben; acá no tenemos que rescatar obligaciones constitucionales del Gobierno Nacional sobre las provincias, lo que tendríamos que decir es que se está reparando la falta de discusión de lo que significa la coparticipación Federal que desde el año 1.992 no se discute en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Nación.

También tendríamos que decir que hay acuerdos unilaterales entre el Gobierno Nacional y los gobernadores con respecto a las obligaciones que el Fondo Monetario Internacional le exige para que haya un acuerdo previo a lo que significan las obligaciones que tenemos con los organismos internacionales en el pago de nuestra deuda externa. Que en lo que va de este año más lo del 2.003 le hemos pagado 10.300 millones de Dólares sin ningún tipo de descuento, señor Presidente.

Es mentira cuando el Gobierno Nacional dice que se le ha exigido, que se ha logrado el 75 por ciento de descuentos en la deuda que tenemos con los organismos internacionales. Es una discusión para los bonistas de los cuales muchos son jubilados argentinos.

¿Sabe por qué digo esto, señor Presidente? Porque si no vamos a cambiar la discusión de fondo de lo que ha pasado en este país, de lo que significa el reparto de las obligaciones constitucionales nacionales con una política federal y también de lo que significa la coparticipación de los impuestos.

Por último, señor Presidente, queremos decirles a los diputados de la Bancada Justicialista quienes reconocieron que este Gobierno Provincial de alguna manera está poniendo claridad sobre el tema de los salarios, que en esta Provincia se gobernó con ley de emergencia en varias oportunidades afectando casualmente a ese sector por más de 14 años sobre leyes que violando la Constitución de la Provincia en su Artículo 36 produjo esta situación para muchos asalariados.

Señor Presidente, para que todos sepamos, el año pasado el Gobierno Nacional le confiscó, reit-ro, el Gobierno Nacional le confiscó a los entrerrianos, en el marco de las retenciones agropecuarias producidas en la provincia de Entre Ríos, 570 millones de Pesos, y solamente le dio a cambio de esos 570 millones, 82 millones de Pesos para planes sociales.

Señor Presidente, Entre Ríos, nosotros los entrerrianos y el doctor Busti en su carácter de primera autoridad de esta Provincia, solamente estamos recibiendo lo que el Gobierno Nacional nos confiscó durante doce años para pagar las obligaciones con los organismos internacionales.

Esta es nuestra posición sobre la cuestión de fondo en relación a este tema.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Muy breve, señor Presidente, ya se ha dicho pero a manera telegráfica casi, para no dejar pasar el esfuerzo intelectual que ha hecho el Presidente de la Bancada Justicialista en explicar algunas cuestiones que sinceramente no podemos dejar pasar de lado.

En primer lugar, se jugó con los contratos durante doce años, entonces si de última y yéndose, se cumplieron las previsiones presupuestarias para dejarlo con estabilidad, no se puede decir alegremente que se había acabado el contrato como figura en la Provincia de Entre Ríos, porque se sabe que de esto se hizo un manejo absolutamente discrecional.

En segundo lugar, en lo que hace a las alusiones jurídicas realizadas por el diputado Castrillón, el Superior Tribunal lamentablemente ha cambiado la jurisprudencia respecto a algunos reconocimientos en lo que hace a la estabilidad. Esto es público y notorio así que tampoco podemos hablar de un apego al derecho porque el Superior Tribunal, respecto de la Ley Nro. 8.706 y de ahí en adelante ha ido variando, lamentablemente, su propia jurisprudencia y yo con vergüenza lo he dicho en este Recinto cuando hemos hablado de la crisis de todos los sectores y refiriéndonos a la crisis de la Justicia me ha dado mucha pena, no solo por los miembros del Superior sino por muchos jueces que no han tenido la posibilidad de apegarse más contundentemente ni siquiera al mínimo derecho laboral de dejar sin efecto lo que es la cesantía de mujeres embarazadas, por ejemplo. Es decir que tampoco en ese sentido podemos dejar pasar que haya habido una coherencia en el tratamiento que han tenido respecto de los despidos.

Por último, el Artículo 3º, en boca del Ministro, no tiene claridad y en las alusiones que se han hecho aquí respecto, más allá de la cuestión semántica es así, no es reincorporación, no se nos pudo suministrar con claridad el procedimiento. Acá se ha reconocido que no hay claridad en el procedimiento y no se pudieron suministrar las listas, y por eso nuestra oposición al Artículo 3º. Y la alusión que ha hecho el Presidente de mi Partido, que integra esta Bancada, respecto del Decreto Nro. 218, es una alusión honrada, muy honrada, ya que hemos dicho muchas veces que el hambre no tiene color político; no es cierto que en la gestión anterior se echaron a personas por ser peronistas, porque se reincorporaron a muchos peronistas y yo tengo conocimiento, como todos los que están aquí, que funcionaba una comisión y las reincorporaciones me parece que no se hicieron fundamentalmente por el color político del Gobierno de turno, por lo que yo sé.

Por lo tanto, el presidente del Partido ha querido hacer una clara alusión a nuestro dolor por lo que han sido las expresiones públicas del Gobernador, cuando dijo que venía a reparar y que quería ser distinto, que las embarazadas y todos los casos que ha descripto el diputado Vera, para nosotros, como hombres políticos, fuera de todo color político, merecerían una definición de la misma manera que se ha tenido, más allá de la interpretación jurídica que haga el diputado Castrillón respecto de las previsiones presupuestarias o no que se puedan tener. Es una reparación política y moral hacia gente que está en la calle, señor Presidente.

Esa es la aclaración por la cual no vamos a compartir el Artículo 3º del proyecto y algunas consideraciones que ha hecho el diputado Castrillón.

SR. FUERTES – Pido la palabra.

Sin ánimo de polemizar, señor Presidente, quiero reflexionar sobre la negativa de votar afirmativamente el Artículo 3º por los motivos que se han expuesto desde la Bancada Radical. Contrariamente con lo que han expresado, la mejor garantía de que estos 860 cargos sean cubiertos únicamente por los despedidos de la Ley Nro. 9.235 es precisamente este Artículo 3º, toda vez que el no respetar que el incor-

porado sea un afectado por esta ley, va a ser violatorio de este artículo y pasible de impugnación.

Mi reflexión apunta a señalar si no se está cometiendo un error al no votar el Artículo 3º, toda vez –insisto– que entiendo que es el resguardo jurídico contra la arbitrariedad, para cumplir con que los reincorporados sean los afectados por la Ley Nro. 9.235. Dejo esta reflexión a consideración de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en el Artículo 3º.

- Resulta afirmativa, como así también los Artículos 4º y 5º.
- El Artículo 6º es de forma.
- Se retira el diputado Villaverde.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Quiero formular una expresión de deseo, señor Presidente, en relación con las alocuciones que se han hecho en oportunidad del tratamiento del Artículo 2º. Espero que los salarios de los empleados de los municipios también reciban adecuaciones; que se pueda –tomando las palabras del discurso del doctor Busti– adecuar el sistema de coparticipación de los municipios y que el Senado adopte la decisión política del Poder Ejecutivo y sancione lo que votamos unánimemente todos los Bloques de esta Cámara con respecto a la adecuación presupuestaria definitiva de las Juntas de Gobierno, que hasta ahora no ha recibido sanción definitiva, para que de alguna manera el Artículo 2º de esta ley que se acaba de sancionar guarde coherencia con la distribución de los recursos a que hice mención.

6

CONVENIO BILATERAL DE FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT PREVISIONAL

Consideración

(Expte. Nro. 14.052)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 14.052–, venido en revisión, por el cual se aprueba el Convenio Bilateral de Financiamiento del Déficit Previsional, suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Entre Ríos.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º - Ratifícase el Convenio Bilateral de Financiamiento del Déficit Previsional suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Entre Ríos; representados por los señores Presidente de la Nación, doctor D. Néstor Carlos Kirchner y Gobernador de la Provincia, doctor D. Jorge Pedro Busti, en fecha 10 de junio de 2.004, que como anexo forma parte de la presente, y la consecuente celebración del Convenio Complementario al Convenio del Programa de Financiamiento Ordenado, ratificado por Ley Nro. 9.542, conforme lo previsto en el Artículo 15º del mismo.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto vigente las adecuaciones presupuestarias que se produzcan por aplicación de lo dispuesto en la presente.

Art. 3º - Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 7 de julio de 2.004

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados: está en tratamiento el proyecto de ley que ratifica el Convenio Bilateral de Financiamiento del Déficit Previsional, suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Entre Ríos en las personas del Presidente de la Nación Kirchner y el Gobernador Busti.

El sistema previsional de la Provincia de Entre Ríos es muy caro a los sentimientos entrerrianos, desde que los constituyentes establecieron en la Constitución la obligación del Estado entrerriano de asegurar el régimen previsional para el personal estatal. Esta concepción fue claramente entendida y sostenida con un sentido federalista, pero también fue defendida en protección de los intereses previsionales de

la provincia de Entre Ríos. Así fue que, cuando en el país se transfirieron las Cajas de Jubilaciones Provinciales a la Nación, Entre Ríos quedó al margen de esto, soportando estoicamente su déficit y tomando medidas muchas veces muy ingratas y discutidas en sucesivas leyes de emergencia que no extinguieron el déficit, sino que lo atenuaron; pero, evidentemente, era un problema que debía atenderse para, con el tiempo, tratar de darle una solución integral.

Llegado a 1.999 en el marco del compromiso federal, el 6 de diciembre, lo que se ratifica por Ley Nro. 25.235 junto al compromiso federal por el crecimiento y la disciplina fiscal, del 17 de noviembre de 2.000, ratificado por la Ley Nacional Nro. 25.400, el Estado Nacional financiaría con recursos provenientes de las Rentas Generales los déficits globales de los sistemas previsionales no transferidos.

Hubo un impasse en la Provincia de Entre Ríos, por supuesto en una situación caótica, Federal mediante, varios meses de atrasos con los empleados públicos, mucho más con los jubilados y ni que hablar de las amas de casa y de los pensionados, que hacían que fuera más urgente poder atender estas obligaciones que encontrarle una solución un poco más de fondo, más equitativa y era una pelea en la defensa de los derechos de la Provincia con relación a la Nación. Es así que llegamos a este Convenio que lo que hace es hacerle reconocer a la Nación que, así como se ha hecho cargo del déficit de muchos sistemas de previsionales provinciales, peores, más desordenados y más inequitativos que el de la Provincia de Entre Ríos, es de estricta justicia que esta provincia reciba parte de esos fondos para poder tratar de equilibrar el Sistema Previsional que es de corte netamente deficitario.

Se llega a este Convenio en el que se prevé para los ejercicios fiscales 2.000, 2.001, 2.002, 2.003, un porcentaje a reconocer del déficit. En el 2.000 es del 5 por ciento, en el 2.001 es el 25 por ciento, en el 2.002 es el 50 por ciento, en el 2.003 el 75 por ciento, hasta llegar al 2.004 y subsiguientes donde el déficit, conforme está interpretado y definido en el Convenio, sería soportado por la Nación. Todo esto encuadraría dentro de un marco de monitoreo y fundamentalmente de una búsqueda de consenso para armonizar las pautas previsionales de la Provincia con relación a la Nación.

Para no volver sobre el mismo tema, me detengo porque seguramente los restantes Bloques van a plantear la discusión sobre el mismo, que es la cláusula Segunda en la cual la Provincia de Entre Ríos se compromete a armonizar, conforme a pautas establecidas por la Secretaría de la Seguridad Social y del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la normativa en materia de jubilaciones, retiros y pensiones que fueran pertinentes en un todo de acuerdo con la legislación nacional aplicable.

Es lógico que quienes contribuyen a paliar un déficit de un sistema que es propio y obligatorio para el Gobierno de Entre Ríos –y es propio porque es de los entrerrianos ya que aportan los trabajadores entrerrianos y reciben el beneficio los trabajadores entrerrianos y obligatorio porque la Constitución lo determina así– establezcan algún tipo de límite para armonizar algunos sistemas que aparezcan como desproporcionados, a fin de tratar que no surjan como excesivo en el tiempo, en un análisis al estudiar la curva de crecimiento que tenga el déficit operativo del sistema previsional de la Provincia de Entre Ríos.

Algunos dicen que esto puede significar una intromisión para resignar las normas de Entre Ríos para adecuarlas a las normas nacionales, con una pérdida de derecho por parte de los jubilados entrerrianos y de los trabajadores que aportaron mucho tiempo, pero nosotros también decimos que este Convenio tiene dos salvedades: primero que no afecta el derecho adquirido y segundo, la Provincia de Entre Ríos en esta Cláusula Segunda establece que toda vez que la armonización se contraponga con algún derecho adquirido y/o emanado de la Constitución Provincial, los mismos serán respetados, pero sus mayores costos serán financiados por la Provincia de Entre Ríos. ¿Qué nos está marcando la Nación? Que están dispuestos a contribuir al déficit del sistema previsional, pero que no están dispuestos a contribuir a cualquier déficit que podamos originar por cualquier medida que tomemos tratando de tener basamento constitucional.

Visto así, podría parecer como una imposición; visto como la obligación que tiene la Provincia de Entre Ríos a asegurar el régimen previsional, evidentemente es una conquista si bien postergada, porque otras cajas lo asumieron y otras cajas provinciales fueron asumidas por la Nación, pero es una conquista que la Nación aporte para cubrir este déficit.

Trae como novedoso también que la armonización de un sistema que nosotros siempre supimos que era deficitario, el Sistema de Retiros y Pensiones de las Fuerzas de Seguridad, no se armonice con las normas comunes del Sistema Previsional Nacional sino que se tienda a armonizar con las de la Fuerza de Seguridad de las provincias que transfirieron su régimen al Estado Nacional. Esto es como se ha venido adecuando el sistema previsional de los retirados y pensionados de las Fuerzas de Seguridad que evidentemente por la propia prestación del servicio, por las características del mismo y por la ley que rige este tipo de jubilaciones y retiros, dan lugar –como otros regímenes por ejemplo el judicial o el legislativo– a que existan déficit, si bien en estos dos últimos casos no de magnitud importante en números, pero evi-

dentemente tienden a que exista un déficit.

En el Artículo 4º claramente se establece que la Provincia continuará administrando el Sistema Previsional, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula de Compromiso Federal del año 1.999, y la Cláusula 12º del Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1.999 la firmamos, y evidentemente la función de Entre Ríos, constitucionalmente, es asegurar el Sistema Previsional y por eso es que lo debemos administrar, ¿y qué debemos administrar? los ingresos y los egresos del sistema previsional, marcando en este Convenio cuáles son los ingresos y cuáles los egresos.

El punto más importante tal vez, como límite que establece la Nación, es el de los gastos de personal y gastos corrientes de la Caja, en los cuales establece como deducibles y computables a efectos de determinar el déficit, el 50 por ciento de los mismos, siempre que no superen el 1 por ciento de los ingresos del fondo previsional. Este es un límite que aparece como importante, pero también es una salvaguarda para que no se efectúe una fiesta de nombramientos o gastos administrativos, o sea que solamente se tiende a asegurar el cumplimiento del Sistema Previsional de la provincia de Entre Ríos.

Hubo alguno por ahí que preguntó si esto afecta al 82 por ciento móvil. El 82 por ciento móvil es una ley de la Provincia, y la Provincia no delega sus leyes y no las podría delegar porque la Constitución misma obliga a cumplir con el sistema previsional y el 82 por ciento estará vigente hasta que los legisladores de la provincia de Entre Ríos lo modifiquen, en más o en menos.

Dice alguno por ahí qué pasa con las jubilaciones de las amas de casa. La jubilación de amas de casa es un régimen subsidiado; es un régimen que siempre apareció como subsidiado y mucho más subsidiado tal vez se dio porque el IAFAS, que debía aportar para este régimen, en vez de aportar para ello aportaba para comprar algún "hotelito", establecer alguna empresa o comprar algún avión. No menos cierto es también que debemos optimizar los ingresos genuinos del IAFAS, no para que hagan negocios algunos por ahí sino para que ingresen a Acción Social y aguantar estos regímenes que aparecían como deficitarios de entrada cuando se sancionó la ley, pero que evidentemente se hicieron más deficitarios por la falla en los ingresos previstos por la misma ley.

En todos los sentidos, señor Presidente y señores diputados, este es un reconocimiento del Gobierno Nacional, aunque más no sea en algunos casos parcial y con un lógico monitoreo de quien efectúa el reconocimiento y la transferencia de fondos, hacia una Provincia que salvaguardó su Caja, que cumplió con su obligación constitucional de asegurar el régimen previsional para los entrerrianos sin transferirlo y que, más allá de las emergencias o no, ha servido para cumplir con su régimen previsional y es más, este Gobierno para cumplir con su régimen previsional, antes que los activos y sin adeudar ningún mes.

Por eso adelantamos el voto afirmativo de nuestra Bancada.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, queremos ser desde la Bancada de la Unión Cívica Radical muy precavidos pero muy firmes en las definiciones que vamos a dar, adelantando el rechazo de este Convenio y ojalá, sinceramente lo decimos, nos equivoquemos en cada una de las expresiones en el futuro, de las que vamos a dar aquí respecto de este Convenio y que en particular algunos de los diputados de esta Bancada va a hacer mención.

Lo deseamos sinceramente, señor Presidente, porque gracias a la gestión del diputado Vittulo ayer hablamos con el Ministro de Economía, quien nos dijo que desconocía en profundidad el texto de este Convenio, y a raíz de ese reconocimiento se originó una entrevista para el día de hoy con el Presidente de la Caja de Jubilaciones. Vale decir, señor Presidente, que hemos agotado también esa instancia antes de expresar nuestra postura.

En primer lugar, el informe de reconocimiento de deuda escrito por el Presidente de la Caja, hablando de inacción del Gobierno anterior, para nosotros está equivocado, eso no es cierto, es inexacto. El Convenio está motivado a partir del reconocimiento de deuda, y hoy lo dijo el propio Presidente, cuando se sometió a discusión si parte del otro reclamo que estaba pendiente –los 120 millones– correspondía o no. El reconocimiento de esta parte de la deuda es una gestión del Gobierno anterior.

En segundo lugar, para dejar de lado el tema del reconocimiento de la deuda, los 60 millones que, en principio, se van a establecer del corte 2.000-2.004, no van ingresar efectivamente, según nos ha dicho claramente el Ministro Valiero, sino que prácticamente será un asiento contable, porque están dados en el marco de la compensación de deudas financieras que se firmó y que aprobó esta Legislatura sin nuestro apoyo. Es decir, no habrá un ingreso efectivo, sino que se hará un asiento contable. Esto es con relación a los 60 millones que corresponden al reconocimiento de deuda del período 2.000-2.004.

En tercer lugar, voy a referirme a una cuestión central, señor Presidente, a la que refirió el Presi-

dente de la Bancada Justicialista en el Artículo 2º. Para nosotros, lisa y llanamente, y así lo ha reconocido el Presidente de la Caja de Jubilaciones en la reunión de hoy, a partir de ahora se abre la discusión en la Provincia de Entre Ríos sobre un proceso de adecuación –como dice el texto– del régimen jubilatorio de la provincia de Entre Ríos al sistema nacional de reparto, señor Presidente. Esto es así, la única diferencia es que el Presidente de la Caja de Jubilaciones, el doctor Elías, nos ha manifestado que para que se den finalmente esas compatibilidades que establece el proyecto tiene que haber una ley.

En este sentido tenemos muchas dudas de que necesariamente se tenga que traer a la Legislatura un proyecto de ley para validar el Convenio. Opinamos y así lo reconoció el Presidente de la Caja de Jubilaciones, no tendría necesidad de ser ratificado por ley, sino que podría haber sido firmado por el propio Gobernador. El propio Presidente de la Caja de Jubilaciones ha reconocido que fue él quien le ha sugerido al Gobernador de la Provincia que dictara un decreto, no una ley, porque creía que había que transparentar la discusión de fondo que, ha dicho el doctor Elías, es rediscutir el proceso de adecuación del sistema jubilatorio de la Provincia de Entre Ríos al régimen nacional. No son palabras mías, son –reitero– palabras del Presidente de la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

Opinamos, señor Presidente, que no se necesita una ley, y es muy opinable a partir de la sanción, porque el Convenio de referencia, cuando habla del proceso de compatibilización –que todavía no se nos pudo explicar claramente en qué consiste–, remite a la Ley Nacional 24.241, que refiere al sistema jubilatorio de reparto nacional.

No es necesario que yo recuerde que el dictamen que acompaña el Presidente de la Caja de Jubilaciones habla de que, a partir de este momento, va a empezar a discutirse la adecuación de la edad jubilatoria en la provincia, los sistemas de invalidez y, obviamente, la determinación de haberes.

Sinceramente digo, señor Presidente, la importancia de este Convenio hubiera merecido un tratamiento mucho más amplio porque abrir la discusión y firmar este Convenio con ley de por medio, implica nada más ni nada menos que abrir la discusión de fondo, como lo ha dicho el señor Elías, que él cree hay que dar en esta Provincia.

Hay algunos artículos que nosotros planteábamos como que en definitiva van en la misma línea de argumentación de lo que sostenemos nosotros, por ejemplo el Artículo 4º, señor Presidente, toda vez que ese artículo innecesariamente ratifica que la Provincia mantiene la administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones. ¿Cómo es posible y para qué, señor Presidente, vamos a firmar un Convenio donde nosotros ratificamos nuestras potestades? Es una cosa que realmente no tiene mayor sentido, excepto que estemos dejando claramente establecido que la Provincia a partir de la Caja se está reservando el poder concedente de la jubilación, porque si uno avanza en el Convenio, tal cual lo destacaba el diputado Fernández hoy en la reunión de bloque, está claramente establecido que va a haber un organismo a través de la Secretaría de Previsión que va a hacer el monitoreo de estas...

Solicito, señor Presidente, un poco de silencio.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Solicito a los señores diputados que guarden el silencio necesario para que pueda exponer el diputado Rogel.

SR. ROGEL – Muy amable, señor Presidente y señores diputados.

Respecto de la palabra armonizar, reconoció el Presidente de la Caja que fue la más blanda que pudieron conseguir y que implica empezar a compatibilizar nuestro sistema jubilatorio con el sistema de reparto nacional.

Él ha dicho que es un Convenio que además de no necesitar ley –cosa que nosotros tenemos nuestras serias dudas– es de cumplimiento de ambas partes y que cualquier incumplimiento por parte de la Provincia o de la Nación queda sin efecto el mismo. Nosotros hemos dicho que en algunos párrafos, por ejemplo en el Artículo 2º, donde habla de la obligación de la Provincia, cuando dice “la Provincia de Entre Ríos se compromete a”, no está estableciendo una decisión absolutamente unilateral, propia y nuestra, es decir que puede interpretarse en términos jurídicos como una cuestión de casi exigencia, por más que se quiera hacer otro tipo de interpretaciones.

Está bien que se reactive la discusión, está bien que se nos diga que se quiere poner en discusión el 82 por ciento y todo el sistema jubilatorio de la Provincia de Entre Ríos, desde ya que esto dicho en el marco de una construcción económica y social en la que las Cajas de Jubilaciones son la resultante de toda una política de achicamiento, en primer lugar de total transferencia de años de los recursos provinciales a las nacionales y, en segundo lugar, de un modelo económico y social del proceso jubilatorio, más allá de las desviaciones o de las malas jubilaciones que se hayan concedido y que están inmersas en esta cuestión, decir que tenemos que empezar a discutir y a readecuar nuestro sistema, parecería ser que ha ha-

bido un desfase en el sistema jubilatorio provincial y que es obligación adecuarlo.

Sinceramente lo digo, me parece que este Convenio no es una política progresista del Gobierno Nacional, sinceramente lo digo, pero hay que ser claros y precisos –y quiero terminar aquí con el primer avance– de que a partir de la aprobación de esta ley que obviamente la Bancada Radical no va a acompañar, se abre una discusión clara, sencilla, dirigida y monitoreada por la Nación a compatibilizar –que ese es el término que se ha utilizado– el sistema jubilatorio de la Provincia de Entre Ríos al régimen nacional de reparto, refiriéndose claramente en el Artículo 2º, a la Ley Nro. 24.241. Esto es así y nosotros creemos inclusive que si este Convenio se está hoy votando con carácter de ley, tenemos nuestras dudas que el Gobierno ni quiera o no pueda, mejor dicho, avanzar sin necesidad de adecuar estas cuestiones, mediante una ley. Nada más.

SRA. GRIMALT - Pido la palabra.

Realmente traer aquí a debate este Convenio es comenzar a profundizar el debate y a relacionar las distintas medidas que se están tomando a nivel nacional, relacionarlas entre sí y la repercusión que está teniendo en cada una de las provincias. Yo hago un mismo paquete: Programa de Financiamiento Ordenado; Convenio que estamos tratando y proyecto de ley debatiéndose en la Nación en estos momentos, sobre Responsabilidad Fiscal.

¿Por qué digo esto? Porque cuando se modifica y se trastoca el régimen jubilatorio en la Argentina con la ley a la que hacía referencia el diputado Rogel, la Nro. 24.241, ello iba atado, no era una cuestión aislada o un compartimento estanco, sino que era una pieza más de todas las políticas que se estaban implementando en ese momento, para lo que era necesario contar con esas disposiciones legales. A partir de ahí, como bien lo estuvo explicando el diputado Castrillón, se genera en el caso de la Caja de Jubilaciones de la Provincia el no traspaso, por lo tanto, se hace cargo de su déficit. No solamente estuve en la reunión con el Presidente de la Caja de Jubilaciones sino que también ayer concurrí y fui recibida por el Vicepresidente, y el problema es que si nosotros miramos únicamente la letra del Convenio y no lo relacionamos con nada, si únicamente nos quedamos en esto y miramos el déficit que tiene la Caja, visto de afuera pareciera ser que la Nación, qué buena es la Nación, qué bueno es el Presidente Kirchner, qué buenas son las autoridades de la Nación que vienen a resolver un problema, que es aquel déficit. Visto así cierra perfectamente y todos muy contentos terminaríamos votando esto. Pero lo que pasa es que cuando uno comienza a leerlo con mucho detenimiento, veo, y a lo mejor es una paranoia que me sigue a mí, creo que esto es una continuidad de las políticas que se venía aplicando en la década del '90, porque estamos haciendo referencia a que este Convenio tiene que ver con dar cumplimiento a lo que aquí se hablaba que es el Compromiso Federal, de diciembre de 1.999, conocido como Pacto Fiscal III, nada más relacionado y más consustanciado con las políticas neoliberales, las políticas de Cavallo de la década del 90 que estos pactos fiscales.

Si uno busca bibliografía sobre las últimas políticas fiscales llevadas adelante por la Nación, vamos a ver esto: tenemos el primer Pacto Fiscal del año 92, el segundo del año 93 y el tercero al final de la década Menem –para llamarla con nombre y apellido–, que entre unos de sus puntos habla de la necesidad de comenzar a firmar estos Convenios con las Provincias, para que la Nación, en el caso que la Provincia no hubiera transferido su caja de jubilaciones a la Nación, se ocupara de los déficit, y en ese pacto se utilizó esta palabra: “armonizar”. Entonces, el uso de la palabra “armonizar” no es nuevo.

En la reunión que tuvimos hoy con el Presidente de la Caja de Jubilaciones, éste nos manifestó – como bien señaló el diputado Rogel– que ésta había sido la palabra más blanda que pudieron usar o la palabra menos dura a los oídos de aquellos que, a lo mejor, tenemos los oídos muy sensibles.

¿Por qué digo esto? Porque el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos ya estaba preocupado por esto en 1.995 y el 22 de febrero de ese año emitió el Decreto Nro. 475, y entre las consideraciones que hace dice: “El Artículo 168º de la Ley Nro. 24.241 –que modificó sustancialmente nuestro régimen jubilatorio– produce una sustancial variación del principio de caja otorgante. El Artículo 81º de nuestra Ley Nro. 8.732 se encuentra en colisión con la normativa nacional, por lo que resulta necesario compatibilizarlos”. O sea que esta preocupación no es de ahora y la palabra “armonizar” no es la palabra que mágicamente nos va a resolver los problemas reales que tenemos, cuando nos comprometemos con este Convenio.

Hoy el Presidente de la Caja de Jubilaciones se explayó un poco más y dijo que va a haber que comenzar a hablar cuando se comience a tratar uno de los puntos del Artículo 3º del Convenio, referido a que una vez que esté finalizada la auditoría de los años 2.002 y 2.003, se suscribirá un Convenio específico que deberá incluir, primero, las condiciones y plazos para que la Nación haga sus aportes, y, segundo, “La descripción de las principales acciones a ser llevadas a cabo por la Provincia de Entre Ríos respecto a la armonización de los sistemas de jubilaciones, retiros y pensiones junto con el cronograma a ser aplica-

do”.

Cuando se habla de armonización –en esto coincido totalmente con el señor diputado Rogel–, siempre se hace referencia a que la armonización la va a hacer la Provincia de Entre Ríos, no la Nación. En el Convenio está estipulado qué es lo que va a hacer la Nación: pagar, auditorías periódicas, o sea, muy concretamente va detallando qué es lo que hará la Nación, y también muy concretamente dice que la que va a armonizar será la Provincia de Entre Ríos.

La armonización puede ser en diferentes temas, y los voy a detallar rápidamente, porque fue lo que dijo hoy el Presidente de la Caja de Jubilaciones. Podemos estar hablando de los límites de edad para jubilarse, podemos estar armonizando porque tenemos regímenes especiales porque la tasa de cotización en la Nación es del 7 por ciento y en la Provincia es del 18 por ciento, tenemos diferentes maneras de determinar los haberes y tenemos diferencias en la forma de encarar el retiro por invalidez. A modo de ejemplo, esos son los distintos puntos que habría que considerar con la Nación cuando hablamos de armonizar.

Aquí me parece muy importante que nos detengamos a ver, a pensar y a hacer esta relación con el proyecto de ley que está en la Nación referido al tema de responsabilidad fiscal, porque es cierto que tenemos un déficit en la Caja de Jubilaciones, pero no podemos firmar cualquier cosa con palabras que aparentemente no dicen nada y dicen todo y, a lo mejor, nos dejan contentos a algunos, pero no sabemos después a qué, en realidad, nos hemos comprometido. Yo creo que todos los que estamos aquí, el Presidente de la Caja y las personas que lo están acompañando en este momento en la dirección de la misma, están preocupados en preservar el Sistema de Reparto que existe en la Provincia de Entre Ríos, en poder llegar, con el tiempo, a tener una Caja saneada y –en esta época tan difícil para todos, de la que muchos auguraron que era el fin del trabajo– en que las personas puedan llegar a gozar de su jubilación en la última etapa de sus vidas.

Entonces me parece que es necesario tomarse el tiempo, aunque se diga que no se puede modificar el Convenio que ya está firmado con la Nación, porque creo que si encima que no lo podemos modificar lo transformamos en ley, le estamos dando una fuerza inusitada, si aquí quedamos atados a compromisos que no sabemos bien cuáles son, qué es lo que tiene que hacer la Provincia de Entre Ríos, qué es lo que va a tener que charlar y ceder a la Nación, porque el problema no es que estamos hablando únicamente con los funcionarios de la Nación o con el Presidente Kirchner, sino que el tema es que en realidad lo que está en discusión es lo que deciden desde el Banco Mundial y toda la gente que ya sabemos están pidiendo hoy con mucha fuerza que rápidamente sea sancionada la Ley de Responsabilidad Fiscal a nivel nacional, que es la Ley que el Fondo Monetario Internacional reclama para asegurarse que el pago de la deuda se cumpla.

Vuelvo a lo que dije al principio. Esto tiene relación; a este Convenio no lo podemos mirar solito diciendo: qué lindo, nos vienen a dar una mano para salvar el déficit. Esto es la continuidad de las políticas de los organismos internacionales, es la continuidad para seguir en la misma línea que hubo en la década del ‘90 y tenemos que estar mirándolo y relacionándolo con lo que está ocurriendo en estos momentos en la Nación.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

En realidad me parece que en este tema hemos puesto un énfasis enorme en una palabra que es cierto, lo han planteado, es una palabra que se usó en el año 1.995 cuando algunas Cajas fueron transferidas y los trabajadores sabemos el daño que sufrimos cuando los docentes y los trabajadores estatales tuvimos modificación en la edad para jubilarse, y sobre todo cuando también fueron reducidos, casi a la mitad, sus salarios al momento de jubilarse. Pero también es cierto que nuestra Caja tiene un alto déficit, que no viene fundamentalmente dado por la aplicación de la Ley de Jubilaciones Nro. 8.732, sino que viene justamente dado por aquellos regímenes que, por fuera o por decisiones como la jubilación anticipada, renta vitalicia de los jueces, y que los distintos gobernantes fueron agregando, llevando a que la Caja tenga un déficit que no surge de la resta de ingresos y egresos, sino que surge justamente de los egresos indebidos.

En este tema de la deuda de la transferencia de los servicios educativos y de la deuda que la Provincia tiene y que durante muchos años los entrerrianos y distintas organizaciones no gubernamentales luchamos para que la Nación comenzara a restituir. Parte de eso aparece en este proyecto de ley donde está este Convenio. Obviamente la palabra armonizar, a la que ha hecho referencia la diputada, nos trae ciertos resquemores, pero nosotros a su vez, en algún momento de nuestra vida como legisladores y como ciudadanos vamos a tener que empezar a creer en la palabra que empeñamos, porque de lo contrario la sociedad va a ir por muy mal rumbo si todo lo que uno dice es puesto bajo sospecha.

Digo esto porque tuvimos una reunión con el Presidente de la Caja; AGMER como gremio tuvo

una reunión con el Presidente de la Caja, donde se manifestó en forma enfática que no hay ninguna intención gubernamental de modificar la Ley de Jubilaciones y sabemos que la Constitución Provincial impide el traspaso de la Caja a la órbita nacional, además de que en una reunión con la CTERA el Gobernador Busti ratificó esta decisión con respecto a la Ley Nro. 8.732.

Nos parece que es cierto que aquí se debe abrir un debate respecto del tema jubilatorio; creemos que es necesario que se comience a discutir, en un estado preocupante porque el sistema económico ha llevado a los trabajadores a situaciones de pobreza extrema y donde, si siguen las cosas como vienen, dentro de muy poco tiempo vamos a tener pocos jubilados, porque en realidad el 40 por ciento de los laborantes no aporta, o sea que no tiene ni Caja de reparto, ni AFJP ni nada que se le parezca. Por lo tanto también las Cajas, si siguen siendo deficitarias, tendrán un serio problema de mantenimiento.

Creo que es un momento de sinceramiento, de discusión, y en la medida en que la Legislatura sea el ámbito de discusión, y yo espero que la palabra empeñada se cumpla en cada una de las modificaciones que se puedan hacer, en las que nosotros tengamos el vocal que estamos pidiendo, como activo o pasivo en la Caja de Jubilaciones, donde haya una mirada desde afuera que no sea la de los propios funcionarios del Poder Ejecutivo.

En la medida en que tengamos la posibilidad de discutir con todos los gremios, con todos los trabajadores acerca de las condiciones en las que debemos mantener estos regímenes, creo que vamos a poder avanzar, porque también es cierto que precisamos algún tipo de *aggiornamento*, si es que queremos que la previsión social siga teniendo una posibilidad de existencia real.

En ese sentido, adelantamos nuestro voto afirmativo a este Convenio, sentando posición en algo que nos parece fundamental: la palabra de quienes nos gobiernan, independientemente de la interpretación que podamos hacer de la palabra armonización dentro de este proyecto de ley. Porque, a su vez, la discusión de edades, condiciones laborales, de problemas de los regímenes especiales tendrán que ser debates que daremos con la sociedad, tendremos que discutir esto con todos; de lo contrario, a largo plazo no vamos a poder mantener la Caja de Jubilaciones.

SR. SOLANAS – Pido la palabra.

Se ha hecho referencia al Pacto Federal que se firmó en diciembre de 1.999, cuya Cláusula 12 se ha puesto en vigencia precisamente a partir de la firma de este Convenio.

En el período anterior muchas veces preguntábamos quiénes eran los encargados para hacer las gestiones para que efectivamente Entre Ríos tuviera un beneficio con la llegada de los fondos que establece esa Cláusula 12, que establece que la Nación iba a ir financiando el déficit de las Cajas Previsionales no transferidas. Así pasaron los cuatro años y si se hicieron gestiones, no llegaron a buen puerto o fracasaron, lo desconozco. Sería importante que hubiera estado presente el diputado que fue Ministro y que bajo su órbita estaba la Caja, para poder informarnos de cuáles fueron las gestiones.

Más allá de eso, lo importante es que estas gestiones se retomaron en diciembre del año pasado, tratando, cuatro años después, de estar a tono con lo que había sido un paso adelante en otras provincias. No fue fácil llegar a la firma de este Convenio, sé de las gestiones que han hecho el señor Gobernador, el señor Ministro y el señor Presidente de la Caja. Estuve en la ciudad de Buenos Aires el día de la firma de este Convenio, como estuvieron varios legisladores de los aquí presentes, y sabemos que no fue fácil.

¿Sobre todo a qué apunta la palabra “armonización”? Creo que esta palabra apunta, sobre todo, a evitar desviaciones o errores sin sustento en los números, como ocurrieron, por ejemplo, en el sistema de jubilación anticipada que se implementó en la gestión anterior y que duplicó el pago de haberes. Creo que fueron alrededor de 800 jubilaciones y, al mismo tiempo, fueron 800 cargos que se cubrieron; es decir que por un sueldo que antes se pagaba, se pasó a pagar dos, con lo cual se aumentó la disposición de fondos para cumplir con el pago de los salarios... Me corrigen, no fueron 800 sino 1.400 las jubilaciones anticipadas y en lo que se incrementó la planta de la Administración Pública.

Seguramente, porque así se nos ha dicho, lo que se busca desde la Nación es evitar o poner un límite a ese tipo de decisiones que se toman en los distintos Gobiernos, sin sustento desde el punto de vista financiero, sino que responden a decisiones políticas tomadas en algún momento determinado. Esto lo digo sin ánimo de polemizar.

Pero todo está agravado porque estamos hablando de un sistema previsional que tiene 107 millones de Pesos de déficit este año. No hablamos de cómo funcionamos o qué hacemos éste y los próximos años, sino que estamos hablando de un sistema que colapsó y que si seguíamos a este ritmo seguramente la jubilación dentro de unos pocos años iba a ser una ficción. A algunos les iban a tener que decir: “Acá está el recibo de haberes, pero no hay dinero”; seguramente iban a tener que decir: “Acá tiene su jubila-

ción, pero no hay manera de responder por eso”.

Esto en el peor de los casos, porque uno cree y aspira a que las cosas funcionen mejor, que este tipo de decisiones de la Nación de apoyar, más allá que se haya dicho que es un movimiento contable, es un movimiento contable que elimina, respecto del Convenio que se firmó de Financiamiento Ordenado para la Provincia, lo que era una deuda que la Provincia tenía para con la Nación y a partir de esto que se denomina movimiento contable, la Provincia de Entre Ríos no tendrá que responder. Más allá que suene feo, es un paso adelante para la Provincia porque son fondos que se van a poder volcar al Sistema Previsional ya sea en forma indirecta y no directa como tal vez en un principio se anunció.

Tenemos un Convenio que se firmó hace mucho tiempo y recuerdo el año pasado en Concordia, cuando a quien hoy es Ministro, le consultábamos lo que iba a pasar con la Cláusula 12, nos decía que lamentablemente era letra muerta, porque decía que la Nación no lo iba a cumplir, lo decía antes de asumir. Bueno, se cumplió y es un paso adelante, seguramente hay una predisposición de la Nación para ir cumpliendo. Ahora hay que romper los esquemas de antes cuando permanentemente había salidas de fondo de las Provincias hacia la Nación, ahora lentamente, en un proceso que va a llevar tiempo, la Nación empieza a reconocer que, al menos, nos sentemos a una mesa a discutir.

Acá no se va a reformar la Ley Nro. 8.732 a expensas de los jubilados o de los trabajadores activos, no va a haber un perjuicio porque ya se firmó un Convenio de armonización que apunta sobre todo a evitar esas desviaciones como las que se hacían referencia o a otros sistemas previsionales, como se hacía referencia desde el Bloque del Nuevo Espacio, que hacen que nuestra Caja sea deficitaria y a otros como el de Amas de Casas, que en la Nación no lo entienden como sistema jubilatorio puro sino que lo entienden más bien como una cuestión mixta que pasa a ser una especie de subsidio, también hay que discutirlo, más allá de que lo defendamos.

Creo que a lo que se apunta es a discutir cada uno de estos temas donde la Legislatura va a tener participación, donde entiendo que los diputados que han hecho observaciones sobre lo que han hablado con el Presidente de la Caja y con el Ministro de Economía, aprovechen en el buen sentido de la palabra estas posibilidades. Lo han reivindicado al Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, el diputado Vittulo, por hacer esas gestiones, pero al mismo tiempo veo como que se ha usado para desmerecer las reuniones de trabajo que se hicieron con el Ministro de Economía y con el Presidente de la Caja; si no fue así, bueno, mejor, de lo contrario, sería lamentable porque estaríamos frustrando una posibilidad importante de trabajo conjunto.

Este problema es estratégico, no es un problema de un Gobierno, es un problema que trasciende a las administraciones, impacta seriamente la economía familiar o si seguíamos así íbamos a terminar – como decíamos– con una jubilación de ficción. Entonces nadie va a modificar la Ley Nro. 8.732 a expensas de nadie, va a haber todo un ámbito de trabajo.

Creo que sería importante que en la próximas gestiones que haya con los funcionarios de la Nación participen los legisladores de la oposición y las entidades que agrupan a los jubilados para que entre todos podamos ir elaborando y salvando este sistema que hoy está bajo el agua, porque ahora que se usa esta expresión: estamos en el subsuelo, podemos decir que estamos con el Sistema Provisional entrerriano en el subsuelo y lo que se está tratando de hacer es ver cómo hacer para que sea viable.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Quiero hacer una aclaración. Pongamos las cosas en su lugar. El día jueves el Senado votó estas dos leyes y hoy, día martes, en sesión especial las estamos tratando nosotros. Nuestra actitud y disposición de estar sesionando hoy para tratar esto está hablando a las claras que asumimos nuestra responsabilidad legislativa.

Agradecemos y reconocemos la actitud del Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, pero estamos diciendo a su vez, que hubiéramos podido decir que no estamos en condiciones de sesionar porque con esta urgencia, semejantes temas no se pueden tratar y podríamos hacer el esquema normal –muchas veces utilizado– de la oposición por la oposición misma, de venir a este Recinto y no escuchar a nadie. Ante la invitación que nos hizo el diputado Vittulo fuimos a los dos lugares. Evidentemente hay cosas que el Ministro ha reconocido que no están redactadas, hay cuestiones que han dicho que son producto del desfase financiero en el primer Presupuesto y el Presidente de la Caja ha dado su opinión, pero así es la democracia, nosotros hemos confirmado lo que creemos que es una opinión política. Por lo tanto, le quiero dar la tranquilidad al diputado Solanas y sobre todo al diputado Vittulo, que si nosotros tuviéramos intención de hacer una oposición absolutamente irracional no hubiéramos concurrido al diálogo, pero de allí que la visita a un Ministro o al Presidente de la Caja deba servir para convencernos de cuestiones que no nos podemos poner de acuerdo, no tienen nada que ver, por lo que quiero dejar sentado el

recto sentido de nuestra presencia allí.

SR. ALDAZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer algunas consideraciones respecto de algunas cosas que se han dicho aquí. Entiendo que el hecho de ratificar el Convenio habla claramente, en uno de sus artículos, de que este Convenio deberá ser ratificado, palabras más o palabras menos, por los instrumentos legales que correspondan, y si el Poder Ejecutivo ha hecho de esto un proyecto de ley y no un decreto, lo vemos como una forma saludable de remitirlo a la Legislatura para su ratificación, atento la representación que existe en cada una de las Cámaras. Con esto uno entiende que el Poder Ejecutivo no solo ha querido hacer un acto demostrativo en el sentido de aprobarlo como una ley sino que lo somete a la discusión en la Legislatura, a la participación de todos los sectores políticos, cosa que podría haber obviado ratificándolo por un decreto.

En referencia a lo del asiento contable que algunos hablan, ojalá todas las contabilidades o asientos contables fueran así, y voy a coincidir con el diputado Solanas en que estos 60 millones de Pesos vienen a compensar parte del anticipo del Plan de Financiamiento Ordenado que de otra manera la Provincia tendría que haberlo remitido en Pesos constantes y sonantes al Gobierno Nacional para saldar este anticipo.

Respecto de la palabra armonizar los regímenes jubilatorios, aquellos que hemos tenido la responsabilidad de administrar Cajas, como la Caja Municipal de Basavilbaso, y algo nos ha tocado resolver cuando hemos estado al frente, hay un sin número de discusiones no saldadas en todo lo que tiene que ver con la cuestión previsional y que debemos saldarlas de manera tal de garantizar el régimen jubilatorio pero no de hacer de la Caja un festival de jubilaciones por incapacidad, un festival de interpretaciones de normas vigentes que le convengan a quienes más poder detentan, llámese ex jueces, ex legisladores, ex funcionarios políticos o familiares, y que en definitiva la Caja de Jubilaciones sea para otorgar una jubilación a quien realmente le corresponda, no a quienes utilizan los vericuetos del poder para acceder a algún beneficio de por vida.

Digo esto porque ésta debe ser una de las Cajas que más jubilaciones por incapacidad tiene, y sin embargo miramos para otro lado y no nos ocupamos. Voy a citar el caso simple de un ex senador de la oposición, de mi pueblo, que en el transcurso de la terminación de su mandato hizo su jubilación como médico del hospital, lo trajeron a junta médica, vino y le dio la junta médica, por los médicos de ese momento y cuando bajó las escaleras de la Caja tiró el bastón y se jubiló como médico del Hospital de Basavilbaso, pero sin embargo sigue con su actividad médica en su consultorio hasta el día de la fecha, entonces, se jubiló por incapacidad para trabajar en un hospital público, pero ejerce su profesión de médico en su consultorio privado. De esto podemos citar innumerables casos, como el de un ex diputado de un departamento del norte de nuestra Provincia al que le hicieron una interpretación amañada de la ley en la última gestión y con muy pocos años aportes, siete u ocho años, lo jubilaron por la Provincia cuando en realidad tendría que haberse jubilado por la Nación...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Le solicita una interrupción el señor diputado Rogel.

SR. ALDAZ – Yo lo escuché atentamente, así que en todo caso después él pida la palabra.

Por esta cosa de la teoría de los actos propios, yo no soy abogado pero uno de tanto escucharlo lo va aprendiendo, dentro de la teoría de los actos propios y que había que declararlo lesivo, este señor todavía sigue cobrando. Como de este caso la Justicia ha hecho una interpretación, seguramente habrá muchos otros casos que desconozco.

También la Justicia ha hecho una interpretación sobre los años plata, o sea, no los años de aportes. En verdad, la caja otorgante debería ser la que tiene mayor años de aportes, pero a partir del famoso caso Huck, un ex juez de Concepción del Uruguay, hicieron la interpretación que con seis, siete, ocho o diez años de aportes –no recuerdo–, y lo jubilaron por la Provincia. Claro que le convenía jubilarse como juez y no con los aportes profesionales que había realizado durante toda su vida. Y así se fue degenerando el sistema jubilatorio.

Entonces, cuando la Nación dice “armonizar”, si uno tiene buena fe, debe entender que significa auditar y armonizar para terminar en estos excesos, como el caso de las jubilaciones anticipadas. Este régimen se previó para suprimir cargos que no fueran indispensables o críticos en el Estado, pero se aplicó, por ejemplo, para evitar despidos en organismos que se iban a privatizar; se jubiló al Contador y al Tesorero de la Provincia, cargos que no pueden ser suprimidos porque están establecidos en la Constitución; se jubiló a jueces y después hubo que cubrir la vacante; y, peor aún –ayer lo hablábamos con el Presidente de Vialidad–, jubilaron a maquinistas, choferes de camiones, conductores de equipos viales... Está bien, en ese momento les otorgaron la jubilación anticipada porque durante el Gobierno de Montiel Vialidad no

funcionaba y las máquinas estaban todas rotas, pero ahora que estamos reparando la maquinaria nos encontramos con que tenemos que cubrir esas vacantes, con que tenemos que incorporar gente, porque el personal fue jubilado en forma anticipada. Y estamos pagando de manera doble: por un lado, pagamos por la Caja de Jubilaciones y, por el otro lado, tenemos que pagar al activo; en consecuencia, en nada se disminuyó el gasto del Estado, sea de los activos, sea de los pasivos... El compañero Fuertes me señala otro de los excesos: la renta vitalicia.

Así que cuando la Nación habla de auditar o verificar, significa que quien va a cumplir con los compromisos de financiar los déficit de las cajas previsionales, mínimamente puede verificar que las normas que estamos aplicando sean racionales y que esto no sea un jolgorio, que esto no sea una fiesta, donde el Gobierno de turno jubila a su amigo, a su conocido, a sus compañeros o correligionarios, en beneficio de una corporación y en detrimento de la mayoría de los jubilados de la Provincia.

Hechas estas consideraciones, entiendo que cuando se trata de votar leyes para armonizar con la Nación ningún legislador va a votar ninguna barbaridad o algo que vaya en contra de nuestros activos o pasivos, sino que se trata de una legislación que tienda a que nuestra Caja de Jubilaciones perdure en el tiempo y le dé continuidad a los jubilados.

Además, señor Presidente, formulo una moción de orden en el sentido de que se cierre el debate y se pase a la votación, porque el debate que se ha dado ha sido extenso.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción...

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra, señor Presidente, para una aclaración.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Como sabemos todos los presentes, las mociones de orden se deben someter a votación inmediatamente de formuladas.

SR. FUERTES – Antes de votar la moción de orden, que se le ceda la palabra al señor diputado Rogel, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el señor diputado Rogel y a continuación el señor diputado Zacarías.

SR. ROGEL – Seré breve, señor Presidente, por la deferencia que se ha tenido.

Intentaba interrumpir un momento la alocución del diputado Aldaz, porque, sinceramente, más allá del empeño que pone en destacar las desviaciones, iba a salir muy perjudicado en el balance, y me comprometo a traer esta cuestión a este Recinto. No sé como podemos llegar a salir en el balance, más allá de las desviaciones de la jubilación anticipada, con la cantidad de desviaciones que se hicieron en los dos Gobiernos justicialistas del doctor Busti más el de Moine, con las jubilaciones por incapacidad y una cantidad de reconocimientos de servicios no prestados, que fue escandaloso, por eso intenté hacer una moción para tratar que no vaya a salir perdedor en el balance.

Además, señor Presidente, la verdad que es inconcebible –y lo digo con total modestia porque somos hombres del campo popular– escuchar en este Recinto que ahora nos viene una suerte de responsabilidad política fiscal y previsional, y argumentando con palabras como “festival”, intentemos nosotros decirle: entonces va a venir papá Nación –que nos ha esquilado en cada uno de los ingresos que hemos transferido– y tenemos que firmar un Convenio, porque la Nación –que sí ha hecho las cosas bien, seguramente, para algunos, y tenemos este país que tenemos– nos va a indicar a nosotros –que se viene bajando los pantalones frente a todos los acreedores extranjeros– que vamos a tener a partir de ahora un marco para terminar con la fiesta. Hasta se llegó a decir en este Recinto que hay que revisar los Convenios que se han obtenido a partir de luchas y conquistas sectoriales.

Sinceramente, señor Presidente, con preocupación, haciéndome cargo como hombre de un partido político, sin renegar de lo que es la continuidad jurídica y política de un partido, la verdad es que yo jamás frente a una situación de hecho como las descritas acerca de las desviaciones de la Caja, lo tomaría como argumento para poner en discusión el Sistema Jubilatorio de la Provincia de Entre Ríos. Me parece una deformación discursiva y me parece que por esos caminos no nos fue bien a los argentinos.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, nosotros adelantamos a través de la fundamentación de la diputada Demonte nuestro apoyo a la firma de este Convenio y lo hacemos por una razón que para nosotros es muy importante. Entendemos que hay un adelanto del dinero que la Nación le debe a las Provincias, en este caso concretamente a la Provincia de Entre Ríos, de 1.607 millones de Dólares que se transfirieron

desde el Gobierno desde el año 1.992 con todos los Convenios que se firmaron Nación-Provincia hasta el año 2.001. Esta es la cuestión de fondo.

Indudablemente nosotros coincidimos en muchos aspectos con lo que acaba de decir el diputado Rogel y la diputada Grimalt, pero bajo ningún sentido de la palabra nosotros queremos no discutir estos temas de fondo que son los que nos preocupan, pero en este momento hay un déficit en la Caja de Jubilaciones de 60 millones de Pesos producto de estas políticas que acaban de esbozar las Bancadas opositoras, que nosotros coincidimos, que hay que discutir para solucionar de ahora en más. Pero lo que no podemos dejar de lado es la posibilidad de que la Nación nos provea, nos adelante el dinero que nos debe, que es todo un tema. Indudablemente con el compromiso que ha asumido el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos junto con el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de la Cámara de Diputados y con el Ministro, vamos a discutir el próximo Presupuesto del año 2.005 con antelación para saber cómo repartimos las obligaciones Nación-Provincia.

En segundo lugar, quiero decirle al diputado Aldáz que nosotros acompañamos este proyecto, pero éste no tendría valor para el Convenio Nación-Provincia si no tuviera el acuerdo de la Cámara de Diputados, porque muy claramente el Convenio dice que no se puede hacer a través de un decreto por más voluntad individual que tenga el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos. Esto queremos dejarlo muy en claro porque nosotros venimos y asistimos a este Recinto sin hacer diferencias de quiénes son el oficialismo y la oposición cuando hay una situación de reparación para la Provincia de Entre Ríos.

Por último, señor Presidente, nuestra Bancada no se va a oponer, como lo dijo la diputada Demonte, a la solución parcial de esta situación, pero creemos y queremos que el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos le brinde todo el apoyo a los legisladores nacionales de Entre Ríos para que después de doce años se discuta la Coparticipación Federal y se reclamen los 1.607 millones de Pesos que la Nación le debe a la Provincia de Entre Ríos en los últimos diez años.

SRA. GRIMALT - Pido la palabra.

Para decir muy brevemente por qué voy a votar en contra este Convenio, porque precisamente como yo no me llevo por la palabras ni creo que tengo que poner buena fe y creer en las palabras como "armonizar", sino como yo desconfío al Fondo Monetario Internacional, y se sigue en esa línea, lo mejor que podemos hacer es no votarlo, disintiendo con el argumento que nos dio el Presidente de la Caja, que creía que es conveniente votarlo porque implicaba tener más fuerza como compromiso con la Nación. Al contrario creo que no debemos darle fuerza de ley, porque como sigo desconfiando de quienes en realidad, y me remito a lo dicho respecto del Pacto Fiscal III de 1.999, pensaron esta salida. Prefiero que sea un Convenio y no que tenga fuerza de ley, lo cual nos dejaría con mayor libertad y no comprometidos, porque creo que todos los que estamos aquí, incluidas las autoridades de la Caja de Jubilaciones, no sabemos a ciencia cierta qué es lo que van a terminar pidiéndonos desde la Nación.

SR. ALDAZ - Pido la palabra.

Señor Presidente le recuerdo que había una moción de orden. En todo caso, si usted lo cree pertinente, a través de sus facultades, puede modificar unilateralmente el Reglamento y dejar sin efecto esa parte que habla de las mociones de orden. De lo contrario le voy a pedir que cuando un legislador formule una moción de orden, que la misma sea votada inmediatamente, sino interpretamos el Reglamento según lo que nos conviene a cada uno. Creo que ya ha sido bastante larga la exposición de cada uno de los legisladores, así que puntualmente voy a ratificar la moción de orden en el sentido del cierre del debate y la posterior votación.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene razón el señor diputado Aldaz; hemos hecho algunas transgresiones, a raíz de lo solicitado por el diputado Fuertes, para permitir la opinión de los otros diputados. Se va a votar la moción de orden formulada.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

- A las víctimas del atentado a la AMIA

SR. ALDAZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, el día domingo se van a cumplir diez años de un hecho lamentablemente trágico para nuestro país, como fue el atentado contra la Asociación Mutual Israelita Argentina, más específicamente contra su edificio.

Han pasado diez largos años desde ese día en donde el terrorismo internacional por segunda vez se ensañaba con nuestro país y nos hacía sentir lo más cruel y miserable de un ser humano, que es la aplicación del terror.

Es así que como un hombre proveniente de una localidad de nuestra Provincia como Basavilbaso, que junto con Villa Clara, Villa Domínguez y Villaguay forma parte de una comunidad con una rica historia en lo que significa la inmigración judía, quiero recordar a las víctimas y rendirles este simple homenaje desde esta banca, diciendo que dos cosas debemos destacar. En estos largos años en que más allá de las idas y venidas es muy poco lo que se ha podido investigar y aclarar, al menos en los estrados judiciales, hay dos cosas que debemos tener en claro, por un lado la memoria de lo que nos pasó y seguir bregrado para que esto se esclarezca; y en segundo lugar,

el deseo ferviente de justicia, no sólo para que los muertos descansen en paz, sino para que sus familiares puedan encontrar la paz espiritual que necesitan para llevar adelante la pérdida de sus seres queridos.

Este acto terrorista no solo afectó la comunidad judía, sino que afectó a toda la comunidad argentina, porque, como dice la zamba, un canto típico de nuestro pueblo, en ese horrendo atentado desaparecieron criollos, judíos y gringos producto de la barbarie.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

En adhesión al homenaje que ha rendido el diputado Aldaz, quiero repetir las palabras que, lunes tras lunes, los miembros de Memoria Activa expresan en Buenos Aire cada vez que recuerdan ese hecho horroroso: “Justicia, justicia perseguirás”. Lo más triste es que todavía sobrevuela la vinculación del Estado, las deformaciones del estado de derecho y la falta de investigación, tanto de este atentado como el perpetrado contra la sede de la Embajada, ambos hechos ocurridos bajo un Gobierno democrático.

“Justicia, justicia perseguirás”, es la plegaria que todas las semanas repiten en Buenos Aires los miembros de Memoria Activa frente a la sede de los Tribunales, en calle Lavalle.

“Justicia, justicia perseguirás” es también la expresión que el Bloque de la Unión Cívica Radical tiene para con las víctimas y sus familiares, pero además es la expresión frente a la necesidad de que la sociedad argentina reciba una explicación institucional adecuada por semejante masacre.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, adhiero a las palabra vertidas por el señor diputado Aldaz y, en segundo lugar, me sumo a lo dicho por el señor diputado Rogel, en el sentido de que es la expresión del sentimiento de todo el pueblo argentino: “Justicia, justicia perseguirás”. El pueblo argentino sigue dando muestras de cómo busca justicia en paz, con perseverancia y sin claudicaciones; jamás la busca por medio de la venganza ni por medio de la fuerza.

SR. GRILLI – Pido la palabra.

En nombre de mi Bloque, adhiero al homenaje que se ha rendido, rescatando que la política de la intolerancia con más intolerancia únicamente ha dado como resultado la pérdida de vidas humanas, irrecuperables, fundamentalmente desde el sentimiento y desde los aportes a la sociedad.

Los que han muertos son argentinos, independientemente de la religión que profesaron, sea católica, judía, protestante o musulmana. Tenemos que bregar porque los actos de intolerancia no existan más en ninguna parte del mundo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, queda de esta manera rendido el homenaje a las víctimas del atentado terrorista de la AMIA, expresado por el diputado Aldáz, con la adhesión de los diputados Rogel, Grimalt y Grilli.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– Eran las 14 y 25.

NORBERTO R. CLAUCICH

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 03

CÁMARA DE DIPUTADOS

Julio, 14 de 2.004

Director Cuerpo de Taquígrafos
